

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS SECRETARÍA DE HACIENDA

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES
MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**BASES DE LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
Nº. LCPN-002-2019**

**SERVICIOS:
33603.- IMPRESIONES OFICIALES**

MEDIO POR EL CUAL SE REALIZARÁ: PRESENCIAL.

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ELECTRÓNICAS, NI POR MENSAJERÍA

ÍNDICE

- 1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS
- 2.- MARCO JURÍDICO
- 3.- GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN
 - 3.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS
 - 3.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR
 - 3.3.- BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN
 - 3.3.1.- CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN
 - 3.3.2.- REDUCCIÓN DE BIENES O CANCELACIÓN DE LOTES
 - 3.3.3.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA
 - 3.3.4.- TIEMPO DE ENTREGA
 - 3.3.5.- TRANSPORTE
 - 3.3.6.- EMPAQUE
 - 3.3.7.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES
 - 3.4.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN
 - 3.5.- ASPECTOS ECONÓMICOS
 - 3.5.1.- CONDICIONES DE PAGO
 - 3.5.2.- PRECIO Y SU VIGENCIA
 - 3.6.- ETAPAS DE EVALUACIÓN
 - 3.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN
 - 3.8.- DESCALIFICACIÓN
 - 3.9.- CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN
 - 3.9.1.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O LOTES
 - 3.9.2.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O LOTES
 - 3.9.3.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN
- 4.- DOCUMENTOS REQUERIDOS
 - 4.1.- FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN
 - 4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES
 - 4.3.- PROPUESTAS TÉCNICAS
 - 4.4.- PROPUESTAS ECONÓMICAS
- 5.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN
 - 5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS
 - 5.2.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
 - 5.2.1. ETAPA TÉCNICA

- 5.2.2. ETAPA ECONÓMICA
- 5.2.3. ELABORACIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO
- 5.2.4. ELABORACIÓN DE DICTAMEN ECONÓMICO
- 5.3.- FALLO DE LA LICITACIÓN
- 5.4.- DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS, CHEQUES Y MUESTRAS
- 6.- FORMULACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO
 - 6.1.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE
 - 6.2.- DEVOLUCIONES AL LICITANTE
 - 6.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
 - 6.4.- GARANTÍA POR CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE
 - 6.5.- LIBERACIÓN DE GARANTÍAS
 - 6.6.- RESCISIÓN, SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO
 - 6.6.1- RESCISIÓN DE PEDIDO O CONTRATO
 - 6.6.2.- SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE PEDIDO O CONTRATO
 - 6.6.3.- CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO
 - 6.7.- SANCIONES
 - 6.7.1.- A LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA
 - 6.7.2.- A LA GARANTÍA DEL CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO
 - 6.7.3.- PENAS CONVENCIONALES
- ANEXOS
 - “ANEXO A”: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A OFERTAR
 - “ANEXO B”: SERVICIOS OFERTADOS
 - “ANEXO C”: FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD
 - “ANEXO D”: ESCRITO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS
 - “ANEXO E”: ESCRITO DE EXPERIENCIA EN EL RAMO
 - “ANEXO F”: ACEPTACIÓN ÍNTEGRA DE REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y SUS ANEXOS
 - “ANEXO G”: DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN
 - “ANEXO H”: ESCRITO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
 - “ANEXO I”: ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
 - “ANEXO J”: PROPUESTA ECONÓMICA
 - “ANEXO K”: LUGAR DE ENTREGA, FIRMA DEL CONTRATO Y FACTURACIÓN
 - “ANEXO L”: CALENDARIOS DE ENTREGA

1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los fines de la presente Licitación, en lo sucesivo se denominará:

Licitantes.-	Personas físicas o morales, invitados a participar en la presente licitación.
Ley.-	Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.
Reglamento.-	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.
Contrato Pedido.-	o Al acto jurídico bilateral formalizado entre el Organismo Requirente y el Proveedor, respecto a las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles o contratación de servicios, que se deriven de licitaciones o adjudicaciones directas, según corresponda en los términos de esta Ley y su Reglamento.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

SECRETARÍA DE HACIENDA

SUBCOMITE DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS BASES PARA LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL Nº. LCPN-002-2019

ADQUISICIÓN DE PLACAS VEHICULARES PARA EL SERVICIO VEHICULAR 2020

2.- MARCO JURÍDICO

En observancia de lo indicado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 fracción II y VI, 18 fracción I inciso b), 26, 31, 32, 35, 36 fracción I, 37, 48, 49, 50, 51, 72, 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas; el carácter de la presente Licitación por Convocatoria Pública Nacional.

Por lo anterior, el Subcomite de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda, emite las bases a las que se habrá de sujetar la LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL Nº. LCPN-002-2019, relativa a la Adquisición de Placas Vehiculares para el Servicio Vehicular 2020, por lo que los interesados en participar deberán sujetarse a las siguientes:

B A S E S

3.- GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN

3.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS

Los compromisos que se generen por la contratación de los servicios; se pagarán por la Secretaría de Hacienda, con recursos presupuestarios por pago de Impresiones Oficiales para el proyecto institucional "Adquisición de Placas vehiculares para el Servicio Vehicular 2020", autorizados mediante oficio No. SH/SUBE/3082/2019 de fecha 22 de noviembre de 2019, emitido por la Secretaría de Hacienda, afectando la partida presupuestal 33603.- Impresiones Oficiales.

3.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas físicas y morales legalmente constituidas, conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que satisfagan los requisitos de las Bases y la Normatividad respectiva, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; que cuenten con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, cuyas actividades estén relacionadas con la Adquisición de Placas Vehiculares para el Servicio Vehicular 2020, objeto de la licitación a celebrarse y que no se encuentren impedidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley.

Sólo se aceptará la participación de un representante por licitante en cada una de las etapas o procedimiento licitatorio. Excepto cuando se presente un poder mancomunado.

Solo podrán asistir a las diferentes etapas y/o actos establecidos en el numeral 5.1. calendario y lugar de los actos de las presentes Bases, las personas físicas o morales que hayan adquirido las bases de la presente Licitación por Convocatoria Pública Nacional.

No podrán participar las personas físicas o morales, que por haber incurrido en cualquiera de los supuestos que establece el artículo 32 de la Ley o derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, respecto del incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios contratados por el Gobierno del Estado de Chiapas.

No podrán participar los licitantes que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, estatales y federales; según corresponda, en términos de la normatividad aplicable; lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 32 fracción XVI de la Ley, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y 228 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.

3.3.- OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Las obligaciones que se contraten son indivisibles

3.3.1.- CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN

Las presentes Bases y/o invitación tienen por objeto la ADQUISICIÓN DE PLACAS VEHICULARES PARA EL SERVICIO VEHICULAR 2020, de conformidad con las cantidades y "especificaciones técnicas de la adquisición", mismas que fueron elaboradas por la Subsecretaría de Ingresos, establecidas en el "ANEXO A"; el cual forma parte integral de las presentes Bases.

3.3.2.- REDUCCIÓN O CANCELACIÓN DE LOTES

La Convocante se reserva el derecho de reducir la cantidad en la adquisición o cancelar lotes por advertirse que existe insuficiencia presupuestal o así mismo, cuando la Convocante considere que no conviene a los intereses del Estado de Chiapas.

3.3.3.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

El o los licitante(s) a quienes se les adjudique el contrato y/o pedido derivado de la presente licitación, deberá entregar los bienes o servicios conforme al lugar y horario que se indique en el "ANEXO K" de las presentes Bases, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas.

La entrega de los bienes o servicios deberá hacerla el licitante adjudicado personalmente o a través de un representante. Por ningún motivo se aceptarán envíos por mensajería

3.3.4.- TIEMPO DE ENTREGA

Al licitante a quien se adjudique el contrato o pedido derivado de la presente licitación, deberá sujetarse al tiempo de entrega de los bienes o servicios según el "ANEXO A"; de las presentes Bases.

Por ningún motivo se autorizarán condonaciones de sanciones por retraso en la entrega de los bienes o servicios, cuando las causas sean imputables al licitante ganador.

3.3.5.- TRANSPORTE

El licitante tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que considere conveniente para el traslado de los bienes o servicios hasta el lugar de entrega. El seguro de traslado de los bienes o servicios correrá por cuenta del licitante hasta el momento de la recepción.

3.3.6.- EMPAQUE

Los bienes deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento. No serán recibidos los bienes en caso de encontrarse en mal estado. Debiendo ser nuevos y originales de fábrica.

No se recibirán bienes o servicios que no cumplan con los requisitos antes mencionados.

3.3.7.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES

La documentación de las proposiciones técnicas, económicas y de la documentación legal y/o administrativa deberán presentarse en idioma español, las que se presenten en otro idioma deberán traer una traducción al español.

3.4.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

El Subcomite de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, tendrá a su cargo el procedimiento general de la licitación. La evaluación de las especificaciones técnicas correrá a cargo del personal designado por el Organismo Requirente.

El Subcomite de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios será el único facultado para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en las presentes Bases y sus Anexos. Así mismo, la Secretaría de la Honestidad y Función Pública verificará y aplicará el cumplimiento de la normatividad respectiva, resolverá los casos no previstos en la presente licitación e interpretará el contenido de las presentes Bases.

La oficina relacionada con la licitación es:

Unidad de Apoyo Administrativo
Area de Recursos Materiales y Servicios Generales
At'n. C.P. Ernesto Guzman Garcia.- Jefe de Área
Tel. 961 69 140 43 Ext. 65388,
Correo electrónico e-mail: eguzman@haciendachiapas.gob.mx
Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas Nivel 4
Col. El Retiro C.P. 29045, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

La Convocante proporcionará a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con los requisitos y condiciones que contengan las Bases de la licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

3.5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

Todos los costos que erogue el licitante en su participación, preparación y presentación de su proposición, serán totalmente a su cargo, liberando a la Convocante de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

3.5.1.- CONDICIONES DE PAGO

Al licitante a quien se adjudique el contrato o pedido derivado de la presente licitación, deberá sujetarse a las condiciones de pago de los bienes o servicios señaladas en el "ANEXO A"; de las presentes Bases.

Los bienes serán pagados en moneda nacional mediante pago electrónico en cuenta del beneficiario, previa aceptación total y a entera satisfacción del Organismo Requirente y facturación debidamente requisitada y vigente.

En la factura correspondiente deberá describir los bienes o servicios amparados, precios unitarios, importe total, impuesto al valor agregado (en caso que aplique), número de licitación, del lote y número de contrato, número de cuenta bancaria y sucursal;

Los datos de facturación serán los siguientes:

NOMBRE: GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS/SECRETARÍA DE HACIENDA.
R.F.C.: GEC-850101-3X9.
DIRECCION: PALACIO DE GOBIERNO S/N.
CIUDAD: TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

Las facturas para el pago de los bienes o servicios suministrados serán expedidas conforme al "ANEXO K" de las Bases de la presente licitación.

3.5.2.- PRECIO Y SU VIGENCIA

Los precios serán fijos y tendrán una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la recepción final de los bienes a entera satisfacción del Organismo Requirente y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.

3.6.- ETAPAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las proposiciones que sean presentadas se llevará a cabo en una etapa, conforme a lo siguiente:

Primero se analizará y evaluará la documentación Legal y Administrativa y las propuestas técnicas aceptadas, a que se refiere el punto 4 de las presentes Bases. Se considerará que la proposición del licitante cubre los requerimientos legales, administrativos y técnicos establecidos en estas Bases, si los documentos presentados y los bienes ofertados en sus propuestas técnicas cumplen con los requisitos solicitados.

Posteriormente se evaluarán las propuestas económicas ofertadas, considerando para tal efecto las de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la apertura de propuestas técnicas.

En la evaluación de las proposiciones en ningún caso se usarán mecanismos de puntos o porcentajes.

3.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN

La Convocante, con base en el Dictamen Técnico de las propuestas técnicas, en los cuadros comparativos de las propuestas económicas admitidas y considerando el presupuesto autorizado, elaborará Dictamen en el que se hará constar las proposiciones admitidas y desechadas, indicando las razones y causas por las que, en su caso, se haya desechado alguno de los licitantes y servirá como fundamento para el fallo de la licitación.

Una vez elaborado el Dictamen de los lotes se adjudicará al o los licitantes que reúnan los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases por la Convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación de la presente licitación se hará por la totalidad de los lotes que integran el "ANEXO A", por lo que los licitantes deberán cotizar por cada lote y cantidad solicitada en el "ANEXO A", adjudicándose a la proposición solvente más baja que haya cumplido con los requerimientos señalados en las presentes Bases, y satisfaga las mejores condiciones para el Organismo Requirente, conforme a lo indicado en el punto 5.3. de las presentes Bases, y 65 del Reglamento.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el contrato o pedido se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

En caso de empate entre dos o más propuestas económicas, para actos de adjudicación del primer lugar, se llevará a cabo el sorteo manual por insaculación previsto en el punto 5.2.4, párrafo cuarto de las presentes Bases.

3.8.- DESCALIFICACIÓN

Se descalificarán a los licitantes cuando:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

SECRETARÍA DE HACIENDA

No cumplan con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes Bases y sus Anexos, así como la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes; o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

La Convocante se reserva el derecho de descalificar en cualquier acto o etapa del procedimiento de la licitación, al licitante que haya incurrido en cualquiera de los supuestos que establece el artículo 32 de la Ley o derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, respecto del incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios contratados por el Gobierno del Estado de Chiapas.

Será motivo de descalificación el hecho de que el licitante no entregue algún documento solicitado en las Bases de la presente licitación, así como también aquellos en los que se omita información, estén alterados o se entregue ésta de una forma distinta a la solicitada, incompleta o escaneados, o los presentados no satisfagan los requisitos que deban cumplir conforme a las disposiciones de la materia.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 26 fracción VIII, de la Ley.

3.9.- CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

3.9.1.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O LOTES

Con fundamento en el artículo 37 fracción VIII la Ley, la Convocante declarará desierta una Licitación por Convocatoria Pública Nacional o determinados lotes cuando:

VIII. En el caso de haberse declarado desierto el proceso licitatorio, se estará a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 42 de esta Ley.

3.9.2.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O LOTES

Con fundamento en el artículo 43 de la Ley, la licitación podrá ser cancelada o bien determinados lotes en cualquier momento en los siguientes casos;

- I. Se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente acreditados.
- II. Se extinga la necesidad para adquirir o arrendar los bienes muebles o contratar la prestación de servicios.
- III. Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al erario estatal.

3.9.3.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

En caso de que la apertura de las propuestas o el fallo de la licitación no se realicen en la fecha programada, se elaborará acta circunstanciada en la que se harán constar los motivos por los cuales no se realiza la apertura de las propuestas o el fallo; señalándose la hora y fecha en la que se llevarán a cabo dichos eventos. Esta acta circunstanciada deberá darse a conocer a los licitantes a más tardar al día hábil siguiente al de su realización. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción XIV de la Ley.

El fallo que emita el Subcomité, se dará a conocer a cada uno de los participantes al concluir el procedimiento correspondiente, salvo que esto no fuere factible, deberá hacerlo dentro de un término que no podrá exceder de veinte días hábiles. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley.

4.- DOCUMENTOS REQUERIDOS

4.1.- FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN

La documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones se presentará para cotejo en original y un juego de copias legibles, fuera de los sobres de las proposiciones. La propuesta técnica y la propuesta económica de los licitantes se presentarán en sobres por separado, debidamente cerrados en forma inviolable, en el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas, rotulados con los siguientes datos: tipo de propuesta, número de licitación, razón social y nombre del representante legal.

La documentación de las proposiciones técnicas y económicas deberá elaborarse en original y dirigida conforme a lo establecido en estas Bases y cada uno de los anexos de la presente licitación, sin tachaduras ni enmendaduras, sin alteraciones, escritas en idioma español, mencionando el número y nombre de la licitación, expresando los importes totalmente en moneda nacional, con sello del licitante y firmados de manera autógrafa en todas y en cada una de sus partes por quien legalmente tenga la facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen; excepto el cheque para abono en cuenta del beneficiario que será presentado conforme al numeral 4.4 inciso c) de las presentes Bases.

La hoja membretada debe contener como mínimo: nombre completo de la persona física o moral, domicilio fiscal, R.F.C., teléfono y/o correo electrónico, con la finalidad de que la Convocante pueda verificar en cualquier momento la veracidad de los datos.

4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES

La documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones, que deberán presentar los licitantes será en original y un juego de copias legibles (las copias deberán incluir sello de la empresa y firma del representante facultado, en todas las hojas), constará de:

- a) Formato de acreditamiento de la personalidad "ANEXO C".
- b) Declaración escrita de los licitantes en papel membretado, en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad:
 1. Que no se encuentra en los supuestos del artículo 32 de la Ley "ANEXO D".
 2. Que el participante es una empresa con experiencia en el ramo "ANEXO E".
- c) Escrito en el que indiquen domicilio, teléfono y correo electrónico donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación "ANEXO G".
- d) Los proveedores que a la fecha de presentación de las propuestas se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales estatales y federales, deberán acreditarlo, presentando fuera del sobre que contiene la propuesta técnica los siguientes documentos:
 1. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
 2. Constancia de no Adeudos Fiscales vigente, expedida por la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el artículo 228 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.
- e) Carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que afirmen o nieguen vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales, o familiares que cuenten o tengan la persona física o moral con los servidores públicos de cualquier nivel en particular con quienes participen en contrataciones públicas, de acuerdo al artículo 44, párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas "ANEXO H".
- f) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, en caso de ser persona jurídica colectiva, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, es decir, cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su Órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales, de acuerdo al artículo 49, fracción XI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas "ANEXO I".
- g) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que acepta íntegramente los requisitos y condiciones contenidos en las Bases y sus anexos "ANEXO F".
- h) El representante de la Persona Moral, que no ostente la representación legal del licitante y que acuda al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, deberá presentar:
 1. Carta poder simple dirigida al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, en papel membretado y con sello del licitante, la cual deberá ser firmada por la persona que tenga facultades, señalando claramente el nombre de la persona a quien se le autoriza para participar en dicho acto, firma de quien acepta la representación y la firma de dos testigos.
 2. Poder Notarial y/o Acta Constitutiva que faculta a la persona que otorga el poder. En las fotocopias preferentemente, deberá resaltarse el o los párrafos con marcador fluorescente en que se señale el nombre de la persona que ostenta la representación legal así como las facultades otorgadas a éste.
 3. Identificación oficial vigente (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte) con la que acredite su representación (con firma y sello en las fotocopias) de quien otorga y quien recibe el poder en original o copia debidamente certificada ante Notario Público para cotejo y copia simple y de los dos testigos copia simple de la identificación oficial vigente.
- i) El Representante del licitante Persona Física que acuda al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, deberá presentar:
 1. Carta poder simple dirigida al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, en papel membretado y con sello, la cual deberá ser firmada por la persona física (licitante participante), señalando claramente el nombre de la persona a quien se le autoriza para participar en dicho acto, firma de quien acepta la representación y la firma de dos testigos.
 2. Identificación oficial vigente (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte) con la que acredite su representación (con firma y sello en las fotocopias) de quien otorga y quien recibe el poder en original o copia debidamente certificada ante Notario Público para cotejo y su copia simple y de los dos testigos copia simple de la identificación oficial vigente.

4.3.- PROPUESTAS TÉCNICAS

Dentro del sobre de la propuesta Técnica deberá incluirse en original en hoja membretada, sello de la empresa o licitante y firma del representante legal en todas las hojas, la cual constará de:

a) Propuesta Técnica original, de conformidad con el "ANEXO B" formato de bienes ofertados, en el que se indique las especificaciones y características de los mismos de conformidad con el "ANEXO A", en la propuesta técnica impresa y en el archivo electrónico (MEDIO MAGNETICO).

Deberán presentar en MEDIO MAGNETICO el archivo con las especificaciones de los bienes ofertados "ANEXO B", deberá elaborarse en formato Excel versión 2003 - 2010, sin contraseñas o candados, debidamente requisitado de conformidad con el "ANEXO A" (el archivo deberá indicar todos los datos de la propuesta técnica impresa).

b) Escrito, en el que deberán manifestar bajo protesta de decir verdad:

1. Contar con experiencia como fabricante de placas y calcomanías de identificación vehicular autorizado, demostrando esto con su registro otorgado por la STC, anterior al año 2011.
2. Presentar oficios de autorización de fabricante emitidos por la STC, de al menos seis estados diferentes en el periodo de los siete años inmediatos anteriores, anexando copia simple de dichos oficios de autorización comprendidos en el periodo del 2013-2019, cuyo objeto haya sido la fabricación de placas y calcomanías de identificación vehicular en cualquier entidad federativa, lo anterior con la finalidad de que las empresas acrediten la experiencia en el rubro de los bienes requeridos en la presente licitación.
3. Capacidad Financiera.- comprobación de contar con una capital contable igual o mayor a \$120,000,000.00 (Ciento veinte millones de pesos), mediante la declaración anual 2018 ante el SAT (Sistema de Administración Tributaria) (incluir acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio).
4. Copia simple del documento que emite actualmente el SAT, el cual contiene los conceptos relativos a Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal (ambos en el mismo formato), la cual debe ser de fecha actual (generada en un tiempo no mayor a 30 días naturales).
5. Que el objeto social del participante corresponde específicamente a la de fabricación de placas y calcomanías de identificación vehicular.
6. Que la empresa participante es de nacionalidad mexicana, tiene instalada su planta de producción en territorio nacional y los bienes que ofrece serán producidos en México.
7. Que los bienes que oferta cumplen con la Norma Oficial Mexicana: NOM-001-SCT-2-2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 24 de junio de 2016.
8. El tiempo de garantía que ampara los bienes ofertados, la cual deberá ser como mínimo de 03 años.

4.4- PROPUESTAS ECONÓMICAS

Dentro del sobre de la Propuesta Económica deberá incluirse:

Los incisos a y b en papel membretado original, firmado por el representante legal y con sello de la empresa o licitante en todas las hojas.

a) Propuesta Económica original, de conformidad con el "ANEXO J", debiendo sostenerse los precios unitarios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza. La propuesta deberá elaborarse en Moneda Nacional (pesos) y a 2 (dos) decimales, debiendo cotizar los lotes del "ANEXO A". En la propuesta económica impresa y en el archivo electrónico (MEDIO MAGNETICO).

Deberán presentar en (MEDIO MAGNETICO) la cotización Económica de acuerdo a lo ofertado con el "ANEXO J", El archivo de la propuesta económica deberá elaborarse en formato Excel, versión 2003 - 2010, sin combinar celdas, sin contraseñas o candados, debidamente requisitado de conformidad con el "ANEXO B", el archivo deberá contener todos los datos de la propuesta económica impresa.

b) Compromiso por escrito que los precios serán fijos y tendrán una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la recepción final de la asesoría a entera satisfacción del Organismo Requiriente y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.

c) Cheque de garantía de seriedad de la propuesta no negociable, en original del licitante con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario" que garantice la seriedad de su propuesta con un importe mínimo del 5% del total de su oferta económica, sin incluir el I.V.A., a nombre de la Secretaría de Hacienda. Por ser el cheque no negociable un documento legal, no deberá ser perforado ni engargolado o adherido a algún papel y deberá estar debidamente firmado por quien tenga facultades para girarlo, el cheque deberá ser debidamente requisitado.

5.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS

ACTOS	FECHA	HORARIO	HORARIO DE REGISTRO
Junta de Aclaración de Dudas	13 de diciembre de 2019	12:00 hrs.	N/A
Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	17 de diciembre de 2019	12:00 hrs	de 10:30 a 12:00 hrs.
Fallo de la Licitación por Convocatoria Pública Nacional	23 de diciembre de 2019	13:00 hrs	N/A

Todos los actos de la licitación se realizarán en la sala de juntas de la Unidad de Apoyo Administrativo, sita en Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas, 4º. Piso, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en fechas y horarios establecidos en este numeral.

Para la mejor conducción del procedimiento se solicita a los licitantes abstenerse de utilizar teléfonos celulares o localizadores, así mismo, se recomienda guardar el orden para evitar la suspensión del acto.

5.2.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

La Convocante llevará este acto en dos etapas, la etapa técnica y la etapa económica respectivamente, este acto se llevará a cabo en la fecha señalada en el punto 5.1. de estas Bases.

En cada uno de los actos de la licitación solo se aceptará la participación de un representante por licitante.

- Etapa Técnica, será la primera etapa a realizar y tiene por objeto la recepción de las documentaciones legales, administrativas, proposiciones técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas.
- Etapa Económica, será la segunda etapa y se realizará después de haber realizado la apertura técnica. Tiene por objeto aperturar única y exclusivamente las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa.

5.2.1. ETAPA TÉCNICA

Durante la primera etapa se procederá a lo siguiente:

- Registro de asistencia en horario de 10:30 a 12:00 horas. Se pasará lista de asistencia a los licitantes a las 12:00 horas. El licitante que no esté presente en el lugar señalado en el punto 5.1 de estas Bases, en el momento de ser mencionado su nombre o el de su representada, quedará automáticamente impedido para continuar participando en el presente procedimiento.
- Cada licitante procederá a entregar la documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones, de conformidad con los puntos del 4.1 al 4.4 de las presentes Bases, así como sus respectivas proposiciones en dos sobres cerrados en forma inviolable, uno contendrá la propuesta Técnica y otro sobre la propuesta Económica.
- Se revisará la documentación legal y administrativa requerida en términos de lo señalado en los puntos 4.1 y 4.2 de las presentes Bases; se desearán las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, por lo cual no se le aperturarán sus propuestas tanto técnicas como económicas quedando desechada su proposición.
- En el caso de que el licitante haya dado cumplimiento de manera satisfactoria a lo establecido en el inciso que antecede, se procederá a abrir el sobre que contiene la propuesta técnica exclusivamente, para verificar que la información solicitada se presente completa de conformidad al punto 4.3 de las presentes Bases.
- La documentación legal y administrativa, así como la documentación de la propuesta técnica, se recibirán para su revisión cuantitativa, para su posterior evaluación cualitativa y análisis técnico y así determinar su cumplimiento o incumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases.
- Los licitantes que deseen hacerlo, o por lo menos un representante nombrado por éstos y los servidores públicos presentes, rubricarán todas las propuestas técnicas presentadas.

5.2.2. ETAPA ECONÓMICA

En esta etapa se procederá de la siguiente manera:

- Se realizará la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuyas propuestas técnicas no hayan sido desechadas en la etapa técnica, se recibirán para su revisión cuantitativa, para su posterior evaluación cualitativa y análisis económico y así determinar su cumplimiento o incumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases.
- Se dará lectura en voz alta al importe sin I.V.A. de las propuestas económicas que cumplan con los documentos exigidos de conformidad en el punto 4.4 de las presentes Bases.

- c) Por lo menos un licitante y los servidores públicos presentes además de la Convocante, rubricarán al finalizar la reunión todas las propuestas económicas aceptadas.

Se levantará acta de la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, en la que se dará constancia de las propuestas técnicas y económicas aceptadas y de las que hubieren sido desechadas, señalando los motivos que lo ocasionaron, firmándose por todos los licitantes asistentes a este acto; la omisión de firmas por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos, entregándose fotocopia del acta a cada uno de ellos.

5.2.3. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO

El personal del Organismo Requirente, llevara a cabo el análisis cualitativo que les permita emitir el Dictamen Técnico, tomando como base las propuestas técnicas.

Los sobres de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron desechadas en la etapa técnica, serán devueltos a los licitantes en el Área de Recursos Materiales y Servicios Genarles, a los 5 días hábiles posteriores a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación por Convocatoria Pública Nacional o se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará 5 días naturales posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriado la resolución o ha causado estado la resolución.

5.2.4.- ELABORACIÓN DEL DICTAMEN ECONÓMICO

La Convocante, con base en el Dictamen Técnico de las propuestas técnicas, en los cuadros comparativos de las propuestas económicas admitidas y considerando el presupuesto autorizado, elaborará el Dictamen correspondiente que servirá como fundamento para el fallo de la licitación, mediante el cual se adjudicará el pedido o contrato al o los licitantes que reúnan los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En el Dictamen se hará constar las propuestas admitidas, indicando también las razones y causas por las que, en su caso, no se hayan aceptado.

Cuando existan errores en las operaciones aritméticas de las cotizaciones, se corregirán, en el cuadro comparativo de las propuestas económicas, la suma total que resulte será la que se tome como correcta para efectos del análisis correspondiente, sin modificar los precios unitarios.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el pedido o contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

Si derivado de la evaluación económica a que se refiere el artículo 39 párrafo segundo de la Ley, se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 del Reglamento.

Al término de la apertura económica se elaborará el cuadro comparativo por parte de la Convocante y el personal designado por el Organismo Requirente, evaluarán las ofertas económicas y tendrá la obligación de avalar con su firma el análisis económico y el dictamen correspondiente, que elabore la Convocante.

5.3.- FALLO DE LA LICITACIÓN

En Sesión de Subcomité se dará a conocer el Fallo de la licitación; se levantará acta del mismo y se les entregará a cada uno de los licitantes para su notificación.

Para el caso de diferir el acto del fallo de la Licitación por Convocatoria Pública Nacional, éste se emitirá en un lapso de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha inicialmente programada.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, durante el acto administrativo del proceso licitatorio de que se trate.

5.4.- DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS, CHEQUES Y MUESTRAS

El procedimiento de devolución de documentos, propuestas y muestras se realizará en el Área de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de Apoyo Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción V de la Ley; los documentos, propuestas y muestras serán devueltos 5 días hábiles posteriores a la fecha de fallo de la licitación, para aquellos que no resulten adjudicados, o en caso de que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará 5 días naturales posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la misma.

Los cheques dados en garantía que se otorguen como sostenimiento de la oferta, que hayan sido aperturados en la etapa económica y no haya resultado la propuesta adjudicada serán devueltos en el acto de fallo de la licitación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

SECRETARÍA DE HACIENDA

Para quienes resulten adjudicados en el fallo de la licitación, se le retendrá el cheque con el que se garantiza el sostenimiento de su propuesta hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato o pedido correspondiente.

6.- FORMULACIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO

el pedido o contrato lo generará el Área de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el que se describirán las características y especificaciones de los bienes o servicios asignados a las empresas ganadoras y detallará las condiciones establecidas en las Bases de la licitación.

Los firmará el licitante ganador en días hábiles de lunes a viernes en horario de 08:00 a 15:00 horas, en el término de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo de conformidad con el artículo 50 de la Ley, para lo cual el licitante ganador deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

- a) Acta Constitutiva del licitante y en su caso, reformas vigentes inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio u Oficinas Registrales, tratándose de persona jurídica colectiva; o acta de nacimiento en caso de ser persona física, en original o copia certificada por notario público para su cotejo y copia simple para su archivo.
- b) Poder notarial del representante legal debidamente requisitado, otorgado por la persona facultada por el licitante, original o copia certificada por notario público para su cotejo y copia simple para archivo.
- c) Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal que suscriba el contrato, datos que deben coincidir con los que aparecen en el documento que acredita su personalidad, original para su cotejo y copia simple para el archivo.
- d) Original de la cédula de identificación fiscal del proveedor (R.F.C.) y copia para el archivo.
- e) "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" con respuesta positiva de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual es emitido por el Servicio de Administración Tributaria (con cadena y sello digital), vigente antes de la firma del contrato. (impresión del archivo electrónico con sello del licitante participante y firmado fuera del código para poder realizar su verificación).
- f) Constancia de no Adeudos Fiscales en sentido positivo vigente, que expide la Secretaría de Hacienda, de conformidad al artículo 228 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, (original y copia para cotejo).

Los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos o contratos en ningún caso podrán cederse en todo o en parte a otras personas físicas o morales, con excepción de los derechos de cobro sobre los pagos pendientes de cubrirse, en cuyo caso se deberá contar con la aprobación previa y por escrito de la Convocante.

En caso de omisión al presente numeral se estará a lo establecido en el artículo 51 de la Ley. Pudiendo la Convocante en este supuesto, adjudicar el contrato al siguiente en los términos del artículo 37 fracciones XI y XII de la Ley.

6.1.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

Los Organismos Requirientes, previa autorización del Subcomité podrán modificar la vigencia o el volumen de los bienes indicados en el pedido o contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el treinta por ciento del monto total del documento firmado, y se realice dentro de los seis meses posteriores a su firma.

Los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por los servidores públicos y licitantes que lo hayan hecho en el pedido o contrato original, o por quienes los sustituyan. Los Organismos Requirientes se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos no previstos en bases, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones para el licitante, comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de formalización de convenio de ampliación al contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza en un plazo no mayor de diez días naturales a la notificación que se haga al proveedor por escrito por parte del Organismo Requiriente, lo anterior de conformidad con el artículo 72 tercer párrafo de la Ley.

6.2.- DEVOLUCIONES AL LICITANTE

El Organismo Requiriente, hará la reclamación de los bienes al proveedor en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o la falta de calidad en general durante su uso dentro del periodo de garantía, en los términos del pedido o contrato respectivo. El proveedor se obliga a reponerlos a satisfacción del Organismo Requiriente, en un plazo no mayor a 3 días hábiles contados a partir de la fecha en que se le reporte alguna eventualidad.

6.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento del contrato el licitante se obliga a constituir Póliza de Fianza por un importe mínimo del 10% del monto total contratado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, y se presentará de conformidad con los artículos 166, 174 y 175 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. El proveedor se obliga a constituir y mantener vigente la fianza en favor de la SECRETARÍA DE HACIENDA, por el periodo de vigencia establecido en el contrato y hasta la entrega total de los bienes a entera satisfacción del Organismo Requiriente, la cual deberá ser expedida por una institución afianzadora de cobertura nacional legalmente autorizada por las leyes mexicanas; Para ello, deberá cumplir las formas y términos previstos por la Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales.

GARANTÍA DE ANTICIPO.

Para garantizar los anticipos que reciba el licitante ganador, deberá ser asegurado mediante póliza de fianza otorgada por institución afianzadora debidamente autorizada, por la totalidad del monto del anticipo más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y en ningún caso excederá del 50%. La póliza permanecerá vigente hasta la amortización del mismo.

GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

Para garantizar los bienes adquiridos contra defectos de fabricación o vicios ocultos, el licitante ganador deberá presentar cheque certificado o cheque de caja con cargo a institución bancaria legalmente constituida conforme a la legislación mexicana, o bien, mediante póliza de fianza otorgada por institución afianzadora debidamente autorizada, con un importe del 10% total pagado, debiendo permanecer vigente por un periodo de 03 años. El original del cheque certificado o la póliza de fianza deberán entregarse a la Secretaría de Hacienda. El cheque certificado o la póliza de fianza deberán expedirse a favor de la Secretaría de Hacienda.

6.4.- GARANTÍA POR CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

En caso de requerirse cantidades adicionales de conformidad con el punto 6.3 de las presentes Bases, el licitante se obliga a presentar endoso de la póliza de fianza, derivado de la ampliación del monto del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el documento original, así como, en el convenio modificatorio respectivo en los mismos términos que se señala en el punto 6.3 de estas Bases.

6.5.- LIBERACIÓN DE GARANTÍAS

Los cheques dados en garantías que se otorguen como sostenimiento de la oferta, de los sobres que hayan sido aperturados en la etapa económica y no haya resultado la propuesta adjudicada, serán devueltos en el acto de fallo de la licitación; con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará 5 días naturales posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la misma; para quienes resulten adjudicados del fallo de la licitación, se le retendrán el cheque hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada una vez que haya transcurrido el termino y/o condición señalada en el punto 6.3 de las presentes Bases.

6.6.- RESCISIÓN, SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO

6.6.1- RESCISIÓN DE PEDIDO O CONTRATO

El Organismo Requiriente, rescindirá el pedido o contrato, en los casos siguientes:

- a) Cuando el licitante entregue los bienes con especificaciones diferentes a las contratadas.
- b) Cuando el licitante incurra en incumplimiento de lo establecido en el punto 3.3.4 de las presentes Bases.
- c) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del licitante.
- d) Cuando concurren razones de interés público.
- e) O bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes contratados.

El procedimiento de la rescisión de los pedidos o contratos se llevará a cabo en términos del artículo 72 de la Ley.

6.6.2.- SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE PEDIDO O CONTRATO

Podrá suspenderse administrativamente o darse por terminado anticipadamente el pedido o contrato cuando para ello concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

6.6.3.- CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO

Procederá la cancelación del pedido o contrato, en los siguientes casos:

- I. Cuando el proveedor no se presente a suscribir el pedido o contrato dentro del plazo establecido en el artículo 50 de la Ley.
- II. Cuando el proveedor se encuentre en cualquiera de los supuestos a que se refiere el artículo 32 de la Ley.

6.7.- SANCIONES

Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las invitaciones, Bases, Pedido o Contrato y en su caso convenios modificatorios de la presente licitación por convocatoria pública nacional serán las siguientes:

6.7.1.- A LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de ofertas en los siguientes casos:

- a) Cuando los licitantes no sostengan los precios de sus proposiciones económicas.
- b) Cuando el licitante ganador no suscriba el contrato, en un término no mayor de quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado al licitante el fallo.
- c) Cuando por causas imputables al licitante ganador, la operación no se formalice dentro del plazo a que se refiere el punto 6 párrafo segundo de estas Bases. En este caso la Convocante adjudicará el contrato en los términos del artículo 37 fracciones XI y XII de la Ley, al licitante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen económico que sirvió como fundamento para el fallo, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, procederá en los términos, que al respecto señale la Ley.

6.7.2.- A LA GARANTÍA DEL CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO

Se hará efectiva la garantía relativa al incumplimiento del contrato o convenio modificatorio en los siguientes casos:

- a) Cuando no se hagan las entregas de los bienes en el término acordado para ello.
- b) Cuando los bienes no cumplan con las características de calidad solicitadas durante el período de garantía y no sean sustituidos los bienes a satisfacción del Organismo Requirente, en el plazo convenido en los términos de estas Bases.
- c) Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al proveedor ganador para corregir las causas de rechazo y no las haya realizado de conformidad con el punto 6.4. de estas Bases.

Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, procederá en los términos, que al respecto señale la Ley.

6.7.3.- PENAS CONVENCIONALES

Cuando el licitante ganador una vez celebrado el pedido o contrato, incumpla en las condiciones contratadas para la entrega de los bienes solicitados, se aplicará una pena convencional de 1% sobre el importe total de los bienes no entregados por cada día de atraso. Dicha sanción se establecerá en el pedido o contrato respectivo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

SECRETARÍA DE HACIENDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. LCPN-002-2019

“ANEXO A”

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO”

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES
MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PRESENTE.

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	
PLACAS Y CALCOMANIAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR SERVICIO PRIVADO			
1	377,247	Juego	placas y calcomanias de identificación vehicular servicio particular Automóvil
2	259,869	Juego	placas y calcomanias de identificación vehicular servicio particular Camión
3	1.138	Juego	placas y calcomanias de identificación vehicular servicio particular Autobús
4	8,414	Pieza	placas de identificación vehicular servicio particular Remolque
5	101,524	Pieza	placas de identificación vehicular servicio particular Motocicleta
6	288	Juego	Placas y calcomanias de identificación vehicular servicio particular Capacidades Diferentes
7	248	Juego	placas de identificación vehicular servicio particular Demostración
PLACAS CALCOMANIAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR SERVICIO PÚBLICO			
8	10,894	Juego	placas y calcomanias de identificación vehicular servicio público Automovil
9	10,763	Juego	placas y calcomanias de identificación vehicular servicio público Camión
10	4,829	Juego	placas y calcomanias de identificación vehicular servicio público Autobus
11	1,328	Pieza	placas de identificación vehicular servicio público Motocicleta
12	2,242	Pieza	placas de identificación servicio público Bicitaxi
PLACAS VEHICULARES SERVICIO POLICIACO			
13	1810	Juego	placas y calcomanias de identificación vehicular servicio policiaco Automovil
14	770	Pieza	placas de identificación vehicular servicio policiaco Motocicleta
PLACAS CALCOMANIAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR DE OTRAS MODALIDADES			
15	539	Juego	placas y calcomanías de identificación vehicular servicio Ambulancias
16	539	Juego	Placas y calcomanías de identificación vehicular servicio de Bomberos

MUESTRAS O CATALOGOS:

Deberá presentar muestrars de las siguientes modalidades de placas y calcomanías, entregadas con el diseño autorizado del Estado de Chiapas, presentando dentro del número de serie, la letra A y número 0 (cero):

- Automóvil Servicio Privado
- Automóvil Servicio Público
- Motocicleta Servicio Privado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

SECRETARÍA DE HACIENDA

Debiendo adjuntar el acuse de recibo que da el Centro de Investigación e Innovación Tecnológica del Instituto Politécnico Nacional, para su análisis, por lo que el licitante ganador deberá presentar, al momento de la formalización del pedido, el Certificado de Asesoramiento de Calidad de Placas.

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO:

1a).- ESPECIFICACIONES PARA LA FABRICACIÓN DE PLACAS PARA EL SERVICIO PRIVADO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Placa.- Fabricada en aluminio de 0.8 a 1 mm; deben ser rectangulares con las siguientes dimensiones: largo de 300 mm ancho de 150 mm. (Modelo del 1 al 6)

Diseño.-

- Fondo de la placa en color blanco en **material retroreflectivo**, al centro y verticalmente una **imagen flotante tridimensional láser de seguridad indeleble** en rotograbado consistente en dos ondas, cada una colocada en una dimensión diferente, una onda parece flotar arriba mientras que la segunda onda flota abajo, **grabadas (no impresas) directamente en la micro-esfera del material retroreflectivo, perceptible a simple vista hasta una distancia mínima de 6.00 mts.** tanto de día como de noche, sin interferir o estar en conflicto con el diseño de la placa, con una durabilidad mínima de tres años.
 - Activos gráficos (eslogan Institucional Chiapas de Corazón) de la siguiente manera: ubicado en la parte superior derecha de la placa: la palabra **CHIAPAS** en tipografía Gotham en pantone Process Black al 90% y la palabra **“de Corazón”** en pantone 4515C al 100% (dorado), de acuerdo al Manual Básico de Identidad.
 - En la parte inferior al centro de las perforaciones para sujetar deberá ubicarse los siguientes elementos en el mismo orden: al centro la leyenda **CHIAPAS MÉXICO.-** la palabra **CHIAPAS** en tipografía de acuerdo a los patrones de letras y dígitos establecidos en el Apéndice A de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 en color pantone 4515C al 100% y la palabra **MÉXICO** en Tipografía Gotham Bold con 5mm alto, en color pantone Process Black al 70%. En la parte de abajo de estas dentro de una placa color pantone Process Black al 70% esquinas redondeadas, el **Tipo de Transporte y Servicio** en Tipografía Din-Bold Alternate Bold en color blanco con 5mm de alto, (Transporte Privado Automóvil, Transporte Privado Camión, Transporte Privado Autobús, Transporte Privado Remolque, Transporte Privado Demostración, Transporte Privado Capacidades Diferentes (colocar el símbolo internacional de personas con capacidades diferentes visible en la misma línea de la serie de la placa), de acuerdo a la imagen presentada.
 - En la parte inferior izquierda antes de la perforación para sujetar, deberá ubicarse el **Escudo Nacional** en color negro al 100%, de acuerdo a la imagen presentada.
 - En la parte inferior derecha después de la perforación para sujetar, deberá ubicarse el **Escudo del Estado de Chiapas** en los colores de acuerdo a la imagen presentada y al Manual Básico de Identidad.
 - En la parte superior izquierda el **Código de Seguridad Bidimensional (QR)** encriptado, con la posibilidad de hasta cuatro niveles de permisos, los cuales podrán ser leídos por un App exclusiva para el Gobierno del Estado de Chiapas. El Código bidimensional de seguridad debe ser de 20 mm por 20 mm, con 4 niveles de lectura y capacidad para corrección de errores. El código podrá leerse mediante teléfonos celulares inteligentes con cámara y una aplicación de lectura disponible para el sistema operativo Android e iOS.
 - **Primer nivel de lectura.-** Será de acceso público y fijo, podrá ser leído, con lectores de códigos estándares o con teléfonos celulares inteligentes que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, este nivel deberá contener la siguiente información: [www.haciendachiapas.gob.mx](http://www.haciendachiapas.gob.mx/apps/consulta.aspx?app=2&folio=<FOLIO>) <http://www.haciendachiapas.gob.mx/apps/consulta.aspx?app=2&folio=<FOLIO>>, en tal sentido se deberá permitir la libre navegación si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a internet, el nivel de lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública.
 - **Segundo nivel de lectura.-** Podrá accederse ingresando en la aplicación de lectura las credenciales válidas para dicho nivel. La información contenida en este nivel contendrá la siguiente información: serie de la placa, nombre de la entidad federativa o en su caso la dependencia del gobierno federal, tipo de documento, tipo de servicio y vigencia.
 - **Tercer nivel de lectura.-** Podrá accederse ingresando en la aplicación de lectura las credenciales válidas para dicho nivel. La información contenida en este nivel contendrá la siguiente información, de forma adicional a la expuesta en el nivel 2: razón social del fabricante, número de registro del fabricante de la placa, lote de fabricación y año de fabricación.
 - **Cuarto nivel de lectura.-** Podrá accederse únicamente por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encriptación de 128 bits y desde una aplicación especial que permita decodificar la información completa sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional. Este nivel proveerá de una funcionalidad para consultar alertas que permitirá verificar si el vehículo relacionado tiene reportes pendientes. La descripción de dichos reportes podrá visualizarse en la aplicación.
- El Licitante deberá presentar lector que permita validar los códigos de seguridad bidimensionales de sus muestras.
- Aplicación propietaria de **realidad aumentada** que permita posicionar en tiempo real contenido multimedia, enlaces a sitios web, y redes sociales, por medio de una APP exclusiva para el Gobierno del Estado de Chiapas. Debe ser una tecnología de

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS SECRETARÍA DE HACIENDA

seguridad superpuesta "Realidad Aumentada" a través de la imagen oficial del eslogan "**Chiapas de corazón**" incorporados al diseño de la placa, éste deberá ser capaz de leerse en una aplicación compatible con dispositivos Android 8 o superior e iOS 6S o superior como requerimiento mínimo, misma que deberá detectar el contenido multimedia. Ésta aplicación deberá funcionar a través del uso de la cámara integrada del dispositivo móvil Android o iOS y deberá detectar éste contenido previamente cargado en la aplicación (un video mensaje de 16:9, una galería fotográfica con imágenes a 1200 x 800 pixeles y un hiper vínculo a la página oficial del Gobierno del Estado de Chiapas), posicionando en tiempo real contenido multimedia en el mismo.

El Licitante deberá presentar lector que permita validar la realidad aumentada de sus muestras.

- **Escudo de la S.C.T.-** En el margen superior derecho, el escudo impreso de la "SCT" en tipo de impresión flexo en color negro 100%, después de la perforación para sujetar y antes del plomo; en la esquina superior derecha el plomo de seguridad con el número de proveedor autorizado para la fabricación de placas emitido por la S.C.T en la parte de atrás.
- **Escudo de la S.C.T.-** Sellos de seguridad unidireccionales de alta resolución con la imagen de la Estrella de la SCT integrados de forma aleatoria en toda la placa por debajo de la capa externa de la película retroreflectiva en la micro esfera, visible a un ángulo de 30°.
- Se colocará en la esquina superior izquierda, antes de la perforación para sujetar, en diferente color, **la letra F** para la placa Frontal o Delantera del vehículo en color negro al 100% y **la letra T** para la placa Trasera del vehículo en color rojo 1807 C.
- **Los caracteres de las series.-** Al centro de la placa, en color Negro 100% troquelados en alto relieve, alfanuméricos con guiones impresos en color negro 100%, éstos se deberán ubicar justificadamente de izquierda a derecha, dentro de la caja perimetral con medida de 62 mm de alto de acuerdo a los patrones de letras y dígitos establecidos en el Apéndice A de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016.

LAS LÁMINAS DEBERÁN SER FABRICADAS DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM-001-SCT-2-2016) PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 24 DE JUNIO DE 2016.

MODELO DE PLACAS VEHICULARES PARA SERVICIO PRIVADO

PLACA DE AUTOMÓVIL (Modelo 1)



PLACA DE CAMIÓN (Modelo 2)



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS SECRETARÍA DE HACIENDA

PLACA DE AUTOBÚS
(Modelo 3)



PLACA DE REMOLQUE
(Modelo 4)



PLACA DE DEMOSTRACIÓN
(Modelo 5)



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

SECRETARÍA DE HACIENDA

PLACA DE CAPACIDADES DIFERENTES
(Modelo 6)



1b).- ESPECIFICACIONES PARA LA FABRICACIÓN DE CALCOMANÍA PARA EL SERVICIO PRIVADO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Calcomanía.- Fabricada en material retroreflectivo blanco, rectangular, con dimensiones de 7.5 cm x 18 cm. (Modelo del 7 al 10).

Diseño.-

- Deberá incorporar directamente en la película reflejante dos sellos grabados que no obstruyan la reflectividad, uno correspondiente a las siglas de la SCT y el segundo el número de registro del fabricante responsable de la manufactura.
- Activos gráficos (eslogan Institucional Chiapas de Corazón) de la siguiente manera: ubicado en la parte superior, al centro de la calcomanía: la palabra **CHIAPAS** en tipografía Gotham en pantone Process Black al 90% y la palabra **“de Corazón”** en pantone 4515C al 100% (dorado), de acuerdo al Manual Básico de Identidad.
- En la parte inferior de la calcomanía deberá ubicarse los siguientes elementos en el mismo orden:
Al centro la leyenda **CHIAPAS MÉXICO**, la palabra **CHIAPAS** en tipografía de acuerdo a los patrones de letras y dígitos establecidos en el Apéndice A de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 en color pantone 4515C al 100% y la palabra **MÉXICO** en Tipografía Gotham Bold con 2 mm alto en color pantone Process Black al 70%. En la parte de abajo de estas dentro de una pleca color pantone Process Black al 70% esquinas redondeadas, el Tipo de Transporte y Servicio en Tipografía Din-Bold Alternate Bold en color blanco con 2 mm alto, (Transporte Privado Automóvil, Transporte Privado Camión, Transporte Privado Autobús, Transporte Privado Capacidades Diferentes (colocar el símbolo internacional de personas con capacidades diferentes visible en la misma línea de la serie de la calcomanía), de acuerdo a la imagen presentada.
- En la parte inferior izquierda, deberá ubicarse el **Escudo Nacional** en color negro al 100%, de acuerdo a la imagen presentada.
- En la parte inferior derecha, deberá ubicarse el **Escudo del Estado de Chiapas** en los colores de acuerdo a la imagen presentada y al Manual Básico de Identidad.
- En la parte superior izquierda el **Código de Seguridad Bidimensional (QR)** encriptado, con la posibilidad de hasta cuatro niveles de permisos, los cuales podrán ser leídos por un App exclusiva para el Gobierno del Estado de Chiapas. El Código bidimensional de seguridad debe ser de 15 mm por 15 mm, con 4 niveles de lectura y capacidad para corrección de errores. El código podrá leerse mediante teléfonos celulares inteligentes con cámara y una aplicación de lectura disponible para el sistema operativo Android e iOS.
 - **Primer nivel de lectura.-** Será de acceso público y fijo, podrá ser leído, con lectores de códigos estándares o con teléfonos celulares inteligentes que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, este nivel deberá contener la siguiente información: www.haciendachiapas.gob.mx <http://www.haciendachiapas.gob.mx/apps/consulta.aspx?app=2&folio=<FOLIO>>, en tal sentido se deberá permitir la libre navegación si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a internet, el nivel de lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública.
 - **Segundo nivel de lectura.-** Podrá accederse ingresando en la aplicación de lectura las credenciales válidas para dicho nivel. La información contenida en éste nivel contendrá la siguiente información: serie de la placa, nombre de la entidad federativa o en su caso la dependencia del gobierno federal, tipo de documento, tipo de servicio y vigencia.
 - **Tercer nivel de lectura.-** Podrá accederse ingresando en la aplicación de lectura las credenciales válidas para dicho nivel. La información contenida en éste nivel contendrá la siguiente información, de forma adicional a la

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS SECRETARÍA DE HACIENDA

expuesta en el nivel 2: razón social del fabricante, número de registro del fabricante de la placa, lote de fabricación y año de fabricación.

- **Cuarto nivel de lectura.-** Podrá accederse únicamente por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encriptación de 128 bits y desde una aplicación especial que permita decodificar la información completa sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional. "Este nivel proveerá de una funcionalidad para consultar alertas que permitirá verificar si el vehículo relacionado tiene reportes pendientes. La descripción de dichos reportes podrá visualizarse en la aplicación.

El Licitante deberá presentar lector que permita validar los códigos de seguridad bidimensionales de sus muestras.

- Aplicación propietaria de **realidad aumentada** que permita posicionar en tiempo real contenido multimedia, enlaces a sitios web, y redes sociales, por medio de una APP exclusiva para el Gobierno del Estado de Chiapas. Debe ser una tecnología de seguridad superpuesta "Realidad Aumentada" a través de la imagen oficial del eslogan "**Chiapas de corazón**" incorporados al diseño de la placa, éste deberá ser capaz de leerse en una aplicación compatible con dispositivos Android 8 o superior e iOS 6S o superior como requerimiento mínimo, misma que deberá detectar el contenido multimedia. Ésta aplicación deberá funcionar a través del uso de la cámara integrada del dispositivo móvil Android o iOS y deberá detectar éste contenido previamente cargado en la aplicación (un video mensaje de 16:9, una galería fotográfica con imágenes a 1200 x 800 pixeles y un hiper vinculo a la página oficial del Gobierno del Estado de Chiapas), posicionando en tiempo real contenido multimedia en el mismo.
- El Licitante deberá presentar lector que permita validar la realidad aumentada de sus muestras.
- **Escudo de la S.C.T.-** En el margen superior derecho, el escudo impreso de la "SCT" tipo de impresión flexo en color negro 100%.
- **Los caracteres de las series.-** Al centro de la calcomanía los caracteres de las series alfanuméricos con guiones impresos en color negro 100% por medio de calor, tipografía de acuerdo a los patrones de letras y dígitos establecidos en el Apéndice A de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016.

LAS CALCOMANÍAS DEBERÁN SER FABRICADAS DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM-001-SCT-2-2016) PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 24 DE JUNIO DE 2016.

MODELO DE CALCOMANÍAS VEHICULARES PARA SERVICIO PRIVADO (DE ACUERDO A IMAGEN DE LA PLACA VEHICULAR)

CALCOMANÍA PLACA DE AUTOMÓVIL PRIVADO (Modelo 7)



CALCOMANÍA DE PLACA DE CAMIÓN (Modelo 8)



CALCOMANÍA DE PLACA DE AUTOBÚS (Modelo 9)



CALCOMANÍA DE PLACA DE CAPACIDADES DIFERENTES (Modelo 10)



2a).- ESPECIFICACIONES PARA LA FABRICACIÓN DE PLACAS PARA EL SERVICIO PÚBLICO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Placa.- Fabricada en aluminio de 0.8 a 1 mm; deben ser rectangulares con las siguientes dimensiones: largo de 300 mm ancho de 150 mm. (Modelo del 11 al 13)

Diseño.-

- Fondo de la placa en color blanco en **material retroreflectivo**, al centro y verticalmente una **imagen flotante tridimensional láser de seguridad indeleble** en rotograbado consistente en dos ondas, cada una colocada en una dimensión diferente, una onda parece flotar arriba mientras que la segunda onda flota abajo, **grabadas (no impresas) directamente en la micro-esfera del material retroreflectivo, perceptible a simple vista hasta una distancia mínima de 6.00 mts.** tanto de día como de noche, sin interferir o estar en conflicto con el diseño de la placa, con una durabilidad mínima de tres años.
- Activos gráficos (eslogan Institucional Chiapas de Corazón) de la siguiente manera: ubicado en la parte superior derecha de la placa: la palabra **CHIAPAS** en tipografía Gotham en pantone Process Black al 90% y la palabra **"de Corazón"** en pantone 4515C al 100% (dorado), de acuerdo al Manual Básico de Identidad.
- En la parte inferior al centro de las perforaciones para sujetar deberá ubicarse los siguientes elementos en el mismo orden: Al centro la leyenda **CHIAPAS MÉXICO.-** la palabra **CHIAPAS** en tipografía de acuerdo a los patrones de letras y dígitos establecidos en el Apéndice A de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 en color pantone 4515C al 100% y la palabra **MÉXICO** en Tipografía Gotham Bold 5 mm de alto, en color pantone Process Black al 70%. En la parte de abajo de estas dentro de una pleca color pantone Process Black al 70% esquinas redondeadas, el **Tipo de Transporte y Servicio** en Tipografía Din-Bold Alternate Bold en color blanco con 5 mm de alto, (Transporte Público Automóvil, Transporte Público Camión y Transporte Público Autobús), de acuerdo a la imagen presentada.
- En la parte inferior izquierda antes de la perforación para sujetar, deberá ubicarse el **Escudo Nacional** en color negro al 100%, de acuerdo a la imagen presentada.
- En la parte inferior derecha después de la perforación para sujetar, deberá ubicarse el **Escudo del Estado de Chiapas** en los colores de acuerdo a la imagen presentada y al Manual Básico de Identidad.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS SECRETARÍA DE HACIENDA

- En la parte superior izquierda el **Código de Seguridad Bidimensional (QR)** encriptado, con la posibilidad de hasta cuatro niveles de permisos, los cuales podrán ser leídos por un App exclusiva para el Gobierno del Estado de Chiapas. El Código bidimensional de seguridad debe ser de 20 mm por 20 mm, con 4 niveles de lectura y capacidad para corrección de errores. El código podrá leerse mediante teléfonos celulares inteligentes con cámara y una aplicación de lectura disponible para el sistema operativo Android e iOS.
 - **Primer nivel de lectura.-** Será de acceso público y fijo, podrá ser leído, con lectores de códigos estándares o con teléfonos celulares inteligentes que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, este nivel deberá contener la siguiente información: [www.haciendachiapas.gob.mx](http://www.haciendachiapas.gob.mx/apps/consulta.aspx?app=2&folio=<FOLIO>) <http://www.haciendachiapas.gob.mx/apps/consulta.aspx?app=2&folio=<FOLIO>>, en tal sentido se deberá permitir la libre navegación si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a internet, el nivel de lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública.
 - **Segundo nivel de lectura.-** Podrá accederse ingresando en la aplicación de lectura las credenciales válidas para dicho nivel. La información contenida en éste nivel contendrá la siguiente información: serie de la placa, nombre de la entidad federativa o en su caso la dependencia del gobierno federal, tipo de documento, tipo de servicio y vigencia.
 - **Tercer nivel de lectura.-** Podrá accederse ingresando en la aplicación de lectura las credenciales válidas para dicho nivel. La información contenida en éste nivel contendrá la siguiente información, de forma adicional a la expuesta en el nivel 2: razón social del fabricante, número de registro del fabricante de la placa, lote de fabricación y año de fabricación.
 - **Cuarto nivel de lectura.-** Podrá accederse únicamente por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encriptación de 128 bits y desde una aplicación especial que permita decodificar la información completa sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional. Este nivel proveerá de una funcionalidad para consultar alertas que permitirá verificar si el vehículo relacionado tiene reportes pendientes. La descripción de dichos reportes podrá visualizarse en la aplicación.

El Licitante deberá presentar lector que permita validar los códigos de seguridad bidimensionales de sus muestras.

- Aplicación propietaria de **realidad aumentada** que permita posicionar en tiempo real contenido multimedia, enlaces a sitios web, y redes sociales, por medio de una APP exclusiva para el Gobierno del Estado de Chiapas. Debe ser una tecnología de seguridad superpuesta "Realidad Aumentada" a través de la imagen oficial del eslogan "**Chiapas de corazón**" incorporados al diseño de la placa, éste deberá ser capaz de leerse en una aplicación compatible con dispositivos Android 8 o superior e iOS 6S o superior como requerimiento mínimo, misma que deberá detectar el contenido multimedia. Ésta aplicación deberá funcionar a través del uso de la cámara integrada del dispositivo móvil Android o iOS y deberá detectar éste contenido previamente cargado en la aplicación (un video mensaje de 16:9, una galería fotográfica con imágenes a 1200 x 800 pixeles y un hiper vínculo a la página oficial del Gobierno del Estado de Chiapas), posicionando en tiempo real contenido multimedia en el mismo.

El Licitante deberá presentar lector que permita validar la realidad aumentada de sus muestras.

- **Escudo de la S.C.T.-** En el margen superior derecho, el escudo impreso de la "**SCT**" en tipo de impresión flexo en color negro 100%, después de la perforación para sujetar y antes del plomo; en la esquina superior derecha el plomo de seguridad con el número de proveedor autorizado para la fabricación de placas emitido por la S.C.T en la parte de atrás.
- **Escudo de la S.C.T.-** Sellos de seguridad unidireccionales de alta resolución con la imagen de la Estrella de la SCT integrados de forma aleatoria en toda la placa por debajo de la capa externa de la película retroreflectiva en la micro esfera, visible a un ángulo de 30°.
- Se colocará en la esquina superior izquierda, antes de la perforación para sujetar, en diferente color, **la letra F** para la placa Frontal o Delantera del vehículo en color negro al 100% y **la letra T** para la placa Trasera del vehículo en color rojo 1807 C.
- **Los caracteres de las series.-** Al centro de la placa en color pantone 357C troquelados en alto relieve, alfanuméricos con guiones impresos en color pantone 357C estos se deberán ubicar justificadamente de izquierda a derecha, dentro de la caja perimetral con medida de 62 mm de alto de acuerdo a los patrones de letras y dígitos establecidos en el Apéndice A de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016.

LAS LÁMINAS DEBERÁN SER FABRICADAS DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM-001-SCT-2-2016)
PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 24 DE JUNIO DE 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS SECRETARÍA DE HACIENDA

MODELO DE PLACAS VEHICULARES PARA SERVICIO PÚBLICO

PLACA DE AUTOMÓVIL PÚBLICO (Modelo 11)



PLACA DE CAMIÓN PÚBLICO (Modelo 12)



PLACA DE AUTOBÚS PÚBLICO (Modelo 13)



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS SECRETARÍA DE HACIENDA

2b).- ESPECIFICACIONES PARA LA FABRICACIÓN DE CALCOMANÍAS PARA EL SERVICIO PÚBLICO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Calcomanía.- Fabricada en material retroreflectivo blanco, rectangular, con dimensiones de 7.5 cm x 18 cm. (Modelo del 14 al 16).

Diseño.-

- Deberá incorporar directamente en la película reflejante dos sellos grabados que no obstruyan la reflectividad, uno correspondiente a las siglas de la SCT y el segundo el número de registro del fabricante responsable de la manufactura.
- Activos gráficos (eslogan Institucional Chiapas de Corazón) de la siguiente manera: ubicado en la parte superior, al centro de la calcomanía: la palabra **CHIAPAS** en tipografía Gotham en pantone Process Black al 90% y la palabra **“de Corazón”** en pantone 4515C al 100% (dorado), de acuerdo al Manual Básico de Identidad.
- En la parte inferior de la calcomanía deberá ubicarse los siguientes elementos en el mismo orden:
Al centro la leyenda **CHIAPAS MÉXICO.-** la palabra **CHIAPAS** en tipografía de acuerdo a los patrones de letras y dígitos establecidos en el Apéndice A de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, en color pantone 4515C al 100% y la palabra **MÉXICO** en Tipografía Gotham Bold 2 mm de alto en color pantone Process Black al 70%. En la parte de abajo de estas dentro de una pleca color pantone Process Black al 70% esquinas redondeadas, el **Tipo de Transporte y Servicio** en Tipografía Din Bold Alternate Bold en color blanco con 2 mm de alto (Transporte Público Automóvil, Transporte Público Camión y Transporte Público Autobús) de acuerdo a la imagen presentada.
- En la parte inferior izquierda, deberá ubicarse el **Escudo Nacional** en color negro al 100%, de acuerdo a la imagen presentada.
- En la parte inferior derecha, deberá ubicarse el **Escudo del Estado de Chiapas** en los colores de acuerdo a la imagen presentada y al Manual Básico de Identidad.
- En la parte superior izquierda el **Código de Seguridad Bidimensional (QR)** encriptado, con la posibilidad de hasta cuatro niveles de permisos, los cuales podrán ser leídos por un App exclusiva para el Gobierno del Estado de Chiapas. El Código bidimensional de seguridad debe ser de 15 mm por 15 mm, con 4 niveles de lectura y capacidad para corrección de errores. El código podrá leerse mediante teléfonos celulares inteligentes con cámara y una aplicación de lectura disponible para el sistema operativo Android e iOS.
 - **Primer nivel de lectura.-** Será de acceso público y fijo, podrá ser leído, con lectores de códigos estándares o con teléfonos celulares inteligentes que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, este nivel deberá contener la siguiente información: www.haciendachiapas.gob.mx <http://www.haciendachiapas.gob.mx/apps/consulta.aspx?app=2&folio=<FOLIO>>, en tal sentido se deberá permitir la libre navegación si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a internet, el nivel de lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública.
 - **Segundo nivel de lectura.-** Podrá accederse ingresando en la aplicación de lectura las credenciales válidas para dicho nivel. La información contenida en éste nivel contendrá la siguiente información: serie de la placa, nombre de la entidad federativa o en su caso la dependencia del gobierno federal, tipo de documento, tipo de servicio y vigencia.
 - **Tercer nivel de lectura.-** Podrá accederse ingresando en la aplicación de lectura las credenciales válidas para dicho nivel. La información contenida en éste nivel contendrá la siguiente información, de forma adicional a la expuesta en el nivel 2: razón social del fabricante, número de registro del fabricante de la placa, lote de fabricación y año de fabricación.
 - **Cuarto nivel de lectura.-** Podrá accederse únicamente por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encriptación de 128 bits y desde una aplicación especial que permita decodificar la información completa sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional. Este nivel proveerá de una funcionalidad para consultar alertas que permitirá verificar si el vehículo relacionado tiene reportes pendientes. La descripción de dichos reportes podrá visualizarse en la aplicación.
- El Licitante deberá presentar lector que permita validar los códigos de seguridad bidimensionales de sus muestras.
- Aplicación propietaria de **realidad aumentada** que permita posicionar en tiempo real contenido multimedia, enlaces a sitios web, y redes sociales, por medio de una APP exclusiva para el Gobierno del Estado de Chiapas. Debe ser una tecnología de seguridad superpuesta “Realidad Aumentada” a través de la imagen oficial del eslogan **“Chiapas de corazón”** incorporados al diseño de la placa, éste deberá ser capaz de leerse en una aplicación compatible con dispositivos Android 8 o superior e iOS 6S o superior como requerimiento mínimo, misma que deberá detectar el contenido multimedia. Ésta aplicación deberá funcionar a través del uso de la cámara integrada del dispositivo móvil Android o iOS y deberá detectar éste contenido previamente cargado en la aplicación (un video mensaje de 16:9, una galería fotográfica con imágenes a 1200 x 800 pixeles y un hiper vinculo a la página oficial del Gobierno del Estado de Chiapas), posicionando en tiempo real contenido multimedia en el mismo.
- El Licitante deberá presentar lector que permita validar la realidad aumentada de sus muestras.
- **Escudo de la S.C.T.-** En el margen superior derecho, el escudo impreso de la **“SCT”** tipo de impresión flexo en color negro 100%.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS SECRETARÍA DE HACIENDA

- **Los caracteres de las series.-** Al centro de la calcomanía los caracteres de las series alfanuméricos con guiones impresos en color pantone 357C por medio de calor, tipografía de acuerdo a los patrones de letras y dígitos establecidos en el Apéndice A de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016.

LAS CALCOMANÍAS DEBERÁN SER FABRICADAS DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM-001-SCT-2-2016) PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 24 DE JUNIO DE 2016.

MODELO DE CALCOMANÍAS DE PLACAS VEHICULARES PARA SERVICIO PÚBLICO (DE ACUERDO A IMAGEN DE LA PLACA VEHICULAR)

CALCOMANÍA DE AUTOMÓVIL PÚBLICO (Modelo 14)



CALCOMANÍA DE PLACA DE CAMIÓN PÚBLICO (Modelo 15)



CALCOMANÍA DE PLACA DE AUTOBÚS PÚBLICO (Modelo 16)



3a).- ESPECIFICACIONES PARA LA FABRICACIÓN DE PLACAS PARA EL SERVICIO DE VEHÍCULOS POLICÍACOS DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Placa.- Fabricada en aluminio de 0.8 a 1 mm; deben ser rectangulares con las siguientes dimensiones: largo de 300 mm ancho de 150 mm. (Modelo 17)

Diseño.-

- Fondo de la placa en color blanco en **material retroreflectivo**, al centro y verticalmente una **imagen flotante tridimensional láser de seguridad indeleble** en rotograbado consistente en dos ondas, cada una colocada en una dimensión diferente, una onda parece flotar arriba mientras que la segunda onda flota abajo, **grabadas (no impresas) directamente en la micro-esfera del material retroreflectivo, perceptible a simple vista hasta una distancia mínima de 6.00 mts.** tanto de día como de noche, sin interferir o estar en conflicto con el diseño de la placa, con una durabilidad mínima de tres años.
 - Activos gráficos (eslogan Institucional Chiapas de Corazón) de la siguiente manera: ubicado en la parte superior derecha de la placa: la palabra **CHIAPAS** en tipografía Gotham en pantone Process Black al 90% y la palabra **“de Corazón”** en pantone 4515C al 100% (dorado), de acuerdo al Manual Básico de Identidad.
 - Al centro la leyenda **CHIAPAS MÉXICO.-** la palabra **CHIAPAS** en tipografía de acuerdo a los patrones de letras y dígitos establecidos en el Apéndice A de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, en color pantone 4515C al 100% y la palabra **MÉXICO** en Tipografía Gotham Bold con 5 mm de alto en color pantone Process Black al 70%. En la parte de abajo de estas dentro de una placa color pantone Process Black al 70% esquinas redondeadas, el **Tipo de Transporte y Servicio** en Tipografía Din-Bold Alternate Bold en color blanco Servicio Policiaco con 5 mm de alto, de acuerdo a la imagen presentada.
 - En la parte inferior izquierda antes de la perforación para sujetar, deberá ubicarse el **Escudo Nacional** en color negro al 100%, de acuerdo a la imagen presentada.
 - En la parte inferior derecha después de la perforación para sujetar, deberá ubicarse el **Escudo del Estado de Chiapas** en los colores de acuerdo a la imagen presentada y al Manual Básico de Identidad.
 - En la parte superior izquierda el **Código de Seguridad Bidimensional (QR)** encriptado, con la posibilidad de hasta cuatro niveles de permisos, los cuales podrán ser leídos por un App exclusiva para el Gobierno del Estado de Chiapas. El Código bidimensional de seguridad debe ser de 20 mm por 20 mm, con 4 niveles de lectura y capacidad para corrección de errores. El código podrá leerse mediante teléfonos celulares inteligentes con cámara y una aplicación de lectura disponible para el sistema operativo Android e iOS.
 - **Primer nivel de lectura.-** Será de acceso público y fijo, podrá ser leído, con lectores de códigos estándares o con teléfonos celulares inteligentes que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, este nivel deberá contener la siguiente información: www.haciendachiapas.gob.mx <http://www.haciendachiapas.gob.mx/apps/consulta.aspx?app=2&folio=<FOLIO>>, en tal sentido se deberá permitir la libre navegación si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a internet, el nivel de lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública.
 - **Segundo nivel de lectura.-** Podrá accederse ingresando en la aplicación de lectura las credenciales válidas para dicho nivel. La información contenida en éste nivel contendrá la siguiente información: serie de la placa, nombre de la entidad federativa o en su caso la dependencia del gobierno federal, tipo de documento, tipo de servicio y vigencia.
 - **Tercer nivel de lectura.-** Podrá accederse ingresando en la aplicación de lectura las credenciales válidas para dicho nivel. La información contenida en éste nivel contendrá la siguiente información, de forma adicional a la expuesta en el nivel 2: razón social del fabricante, número de registro del fabricante de la placa, lote de fabricación y año de fabricación.
 - **Cuarto nivel de lectura.-** Podrá accederse únicamente por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encriptación de 128 bits y desde una aplicación especial que permita decodificar la información completa sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional. Este nivel proveerá de una funcionalidad para consultar alertas que permitirá verificar si el vehículo relacionado tiene reportes pendientes. La descripción de dichos reportes podrá visualizarse en la aplicación.
 - El Licitante deberá presentar lector que permita validar los códigos de seguridad bidimensionales de sus muestras.
 - Aplicación propietaria de **realidad aumentada** que permita posicionar en tiempo real contenido multimedia, enlaces a sitios web, y redes sociales, por medio de una APP exclusiva para el Gobierno del Estado de Chiapas. Debe ser una tecnología de seguridad superpuesta “Realidad Aumentada” a través de la imagen oficial del eslogan **“Chiapas de corazón”** incorporados al diseño de la placa, éste deberá ser capaz de leerse en una aplicación compatible con dispositivos Android 8 o superior e iOS 6S o superior como requerimiento mínimo, misma que deberá detectar el contenido multimedia. Ésta aplicación deberá funcionar a través del uso de la cámara integrada del dispositivo móvil Android o iOS y deberá detectar éste contenido previamente cargado en la aplicación (un video mensaje de 16:9, una galería fotográfica con imágenes a 1200 x 800 pixeles y un hiper vínculo a la página oficial del Gobierno del Estado de Chiapas), posicionando en tiempo real contenido multimedia en el mismo.
- El Licitante deberá presentar lector que permita validar la realidad aumentada de sus muestras.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS SECRETARÍA DE HACIENDA

- **Escudo de la S.C.T.-** En el margen superior derecho, el escudo impreso de la “SCT” en tipo de impresión flexo en color negro 100%, después de la perforación para sujetar y antes del plomo; en la esquina superior derecha el plomo de seguridad con el número de proveedor autorizado para la fabricación de placas emitido por la S.C.T en la parte de atrás.
- **Escudo de la S.C.T.-** Sellos de seguridad unidireccionales de alta resolución con la imagen de la Estrella de la SCT integrados de forma aleatoria en toda la placa por debajo de la capa externa de la película retroreflectiva en la micro esfera, visible a un ángulo de 30°.
- Se colocará en la esquina superior izquierda, antes de la perforación para sujetar, en diferente color, **la letra F** para la placa Frontal o Delantera del vehículo en color negro al 100% y **la letra T** para la placa Trasera del vehículo en color rojo 1807 C.
- **Los caracteres de las series.-** Al centro de la placa en color pantone 187C troquelados en alto relieve, alfanuméricos con guiones impresos en color pantone 187C éstos se deberán ubicar justificadamente de izquierda a derecha, dentro de la caja perimetral con medida de 62 mm de alto de acuerdo a los patrones de letras y dígitos establecidos en el Apéndice A de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016.

LAS LÁMINAS DEBERÁN SER FABRICADAS DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM-001-SCT-2-2016) PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 24 DE JUNIO DE 2016.

MODELO DE PLACAS VEHICULARES PARA SERVICIO POLICIACO

PLACA POLICIACA (Modelo 17)



3b).- ESPECIFICACIONES PARA LA FABRICACIÓN DE CALCOMANÍA PARA EL SERVICIO POLICIACO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Calcomanía.- Fabricada en material retroreflectivo blanco, rectangular, con dimensiones de 7.5 cm x 18 cm. (Modelo 18).

Diseño.-

- Deberá incorporar directamente en la película reflejante dos sellos grabados que no obstruyan la reflectividad, uno correspondiente a las siglas de la SCT y el segundo el número de registro del fabricante responsable de la manufactura.
- Activos gráficos (eslogan Institucional Chiapas de Corazón) de la siguiente manera: ubicado en la parte superior, al centro de la calcomanía: la palabra **CHIAPAS** en tipografía Gotham en pantone Process Black al 90% y la palabra **“de Corazón”** en pantone 4515C al 100% (dorado), de acuerdo al Manual Básico de Identidad.
- Al centro la leyenda **CHIAPAS MÉXICO.-** la palabra **CHIAPAS** en tipografía de acuerdo a los patrones de letras y dígitos establecidos en el Apéndice A de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, en color pantone 4515C al 100% y la palabra **MÉXICO** en Tipografía Gotham Bold con 2 mm de alto en color Process Black al 70%. En la parte de abajo de estas dentro de una placa color pantone Process Black al 70% esquinas redondeadas, el **Tipo de Servicio** en Tipografía Din-Bold Alternate Bold en color blanco Servicio Policiaco con 2 mm de alto, de acuerdo a la imagen presentada.
- En la parte inferior izquierda, deberá ubicarse el **Escudo Nacional** en color negro al 100%, de acuerdo a la imagen presentada.
- En la parte inferior derecha, deberá ubicarse el **Escudo del Estado de Chiapas** en los colores de acuerdo a la imagen presentada y al Manual Básico de Identidad.
- En la parte superior izquierda el **Código de Seguridad Bidimensional (QR)** encriptado, con la posibilidad de hasta cuatro niveles de permisos, los cuales podrán ser leídos por un App exclusiva para el Gobierno del Estado de Chiapas. El Código bidimensional de seguridad debe ser de 15 mm por 15 mm, con 4 niveles de lectura y capacidad para corrección de errores. El código podrá leerse mediante teléfonos celulares inteligentes con cámara y una aplicación de lectura disponible para el sistema operativo Android e iOS.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS SECRETARÍA DE HACIENDA

- **Primer nivel de lectura.-** Será de acceso público y fijo, podrá ser leído, con lectores de códigos estándares o con teléfonos celulares inteligentes que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, este nivel deberá contener la siguiente información: www.haciendachiapas.gob.mx <http://www.haciendachiapas.gob.mx/apps/consulta.aspx?app=2&folio=<FOLIO>>, en tal sentido se deberá permitir la libre navegación si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a internet, el nivel de lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública.
- **Segundo nivel de lectura.-** Podrá accederse ingresando en la aplicación de lectura las credenciales válidas para dicho nivel. La información contenida en éste nivel contendrá la siguiente información: serie de la placa, nombre de la entidad federativa o en su caso la dependencia del gobierno federal, tipo de documento, tipo de servicio y vigencia.
- **Tercer nivel de lectura.-** Podrá accederse ingresando en la aplicación de lectura las credenciales válidas para dicho nivel. La información contenida en éste nivel contendrá la siguiente información, de forma adicional a la expuesta en el nivel 2: razón social del fabricante, número de registro del fabricante de la placa, lote de fabricación y año de fabricación.
- **Cuarto nivel de lectura.-** Podrá accederse únicamente por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encriptación de 128 bits y desde una aplicación especial que permita decodificar la información completa sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional. "Este nivel proveerá de una funcionalidad para consultar alertas que permitirá verificar si el vehículo relacionado tiene reportes pendientes. La descripción de dichos reportes podrá visualizarse en la aplicación.

El Licitante deberá presentar lector que permita validar los códigos de seguridad bidimensionales de sus muestras.

- Aplicación propietaria de **realidad aumentada** que permita posicionar en tiempo real contenido multimedia, enlaces a sitios web, y redes sociales, por medio de una APP exclusiva para el Gobierno del Estado de Chiapas. Debe ser una tecnología de seguridad superpuesta "Realidad Aumentada" a través de la imagen oficial del eslogan "**Chiapas de corazón**" incorporados al diseño de la placa, éste deberá ser capaz de leerse en una aplicación compatible con dispositivos Android 8 o superior e iOS 6S o superior como requerimiento mínimo, misma que deberá detectar el contenido multimedia. Ésta aplicación deberá funcionar a través del uso de la cámara integrada del dispositivo móvil Android o iOS y deberá detectar éste contenido previamente cargado en la aplicación (un video mensaje de 16:9, una galería fotográfica con imágenes a 1200 x 800 pixeles y un hiper vínculo a la página oficial del Gobierno del Estado de Chiapas), posicionando en tiempo real contenido multimedia en el mismo.

El Licitante deberá presentar lector que permita validar la realidad aumentada de sus muestras.

- **Escudo de la S.C.T.-** En el margen superior derecho, el escudo impreso de la "SCT" tipo de impresión flexo en color negro 100%.
- **Los caracteres de las series.-** Al centro de la calcomanía los caracteres de las series alfanuméricos con guiones impresos en color pantone 187C por medio de calor, tipografía de acuerdo a los patrones de letras y dígitos establecidos en el Apéndice A de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016.

LAS CALCOMANÍAS DEBERÁN SER FABRICADAS DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM-001-SCT-2-2016) PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 24 DE JUNIO DE 2016.

MODELO DE CALCOMANÍAS DE PLACAS VEHICULARES PARA SERVICIO POLICIACO (DE ACUERDO A IMAGEN DE LA PLACA VEHICULAR)

CALCOMANÍA DE AUTOMÓVIL POLICIACO (Modelo 18)



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

SECRETARÍA DE HACIENDA

4a).- ESPECIFICACIONES PARA LA FABRICACIÓN DE PLACAS DE MOTOCICLETA DEL SERVICIO PRIVADO, PÚBLICO Y POLICIACO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Placa.- Fabricada en aluminio de 0.8 a 1 mm; deben ser rectangulares con las siguientes dimensiones: largo de 215 mm ancho de 134 mm. (Modelo del 19 al 21)

Diseño.-

- Fondo de la placa en color blanco en **material retroreflectivo**, al centro y verticalmente una **imagen flotante tridimensional láser de seguridad indeleble** en rotograbado consistente en dos ondas, cada una colocada en una dimensión diferente, una onda parece flotar arriba mientras que la segunda onda flota abajo, **grabadas (no impresas) directamente en la micro-esfera del material retroreflectivo, perceptible a simple vista hasta una distancia mínima de 6.00 mts.** tanto de día como de noche, sin interferir o estar en conflicto con el diseño de la placa, con una durabilidad mínima de tres años.
- Activos gráficos (eslogan Institucional Chiapas de Corazón) de la siguiente manera: ubicado en la parte superior derecha de la placa: la palabra **CHIAPAS** en tipografía Gotham en pantone Process Black al 90% y la palabra **“de Corazón”** en pantone 4515C al 100% (dorado), de acuerdo al Manual Básico de Identidad.
- En la parte inferior al centro de las perforaciones para sujetar deberá ubicarse los siguientes elementos en el mismo orden: Al centro la leyenda **CHIAPAS MÉXICO.-** la palabra **CHIAPAS** en tipografía de acuerdo a los patrones de letras y dígitos establecidos en el Apéndice A de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, en color pantone 4515C al 100% y la palabra **MÉXICO** en Tipografía Gotham Bold con 3 mm de alto, en color pantone Process Black al 70%. En la parte de abajo de estas dentro de una placa color pantone Process Black al 70% esquinas redondeadas el **Tipo de Transporte y Servicio** en Tipografía Din-Bold Alternate Bold en color blanco con 3 mm de alto, (Transporte Privado Motocicleta), (Transporte Público Motocicleta) y (Servicio Policiaco) de acuerdo a las imágenes presentadas. En la parte inferior izquierda antes de la perforación para sujetar, deberá ubicarse el **Escudo Nacional** en color negro al 100%, de acuerdo a la imagen presentada.
- En la parte inferior derecha después de la perforación para sujetar, deberá ubicarse el **Escudo del Estado de Chiapas** en los colores de acuerdo a la imagen presentada y al Manual Básico de Identidad.
- En la parte superior izquierda el **Código de Seguridad Bidimensional (QR)** encriptado, con la posibilidad de hasta cuatro niveles de permisos, los cuales podrán ser leídos por un App exclusiva para el Gobierno del Estado de Chiapas. El Código bidimensional de seguridad debe ser de 20 mm por 20 mm, con 4 niveles de lectura y capacidad para corrección de errores. El código podrá leerse mediante teléfonos celulares inteligentes con cámara y una aplicación de lectura disponible para el sistema operativo Android e iOS.
 - **Primer nivel de lectura.-** Será de acceso público y fijo, podrá ser leído, con lectores de códigos estándares o con teléfonos celulares inteligentes que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, este nivel deberá contener la siguiente información: www.haciendachiapas.gob.mx <http://www.haciendachiapas.gob.mx/apps/consulta.aspx?app=2&folio=<FOLIO>>, en tal sentido se deberá permitir la libre navegación si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a internet, el nivel de lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública.
 - **Segundo nivel de lectura.-** Podrá accederse ingresando en la aplicación de lectura las credenciales válidas para dicho nivel. La información contenida en éste nivel contendrá la siguiente información: serie de la placa, nombre de la entidad federativa o en su caso la dependencia del gobierno federal, tipo de documento, tipo de servicio y vigencia.
 - **Tercer nivel de lectura.-** Podrá accederse ingresando en la aplicación de lectura las credenciales válidas para dicho nivel. La información contenida en éste nivel contendrá la siguiente información, de forma adicional a la expuesta en el nivel 2: razón social del fabricante, número de registro del fabricante de la placa, lote de fabricación y año de fabricación.
 - **Cuarto nivel de lectura.-** Podrá accederse únicamente por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encriptación de 128 bits y desde una aplicación especial que permita decodificar la información completa sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional. “Este nivel proveerá de una funcionalidad para consultar alertas que permitirá verificar si el vehículo relacionado tiene reportes pendientes. La descripción de dichos reportes podrá visualizarse en la aplicación.
- El Licitante deberá presentar lector que permita validar los códigos de seguridad bidimensionales de sus muestras.
- Aplicación propietaria de **realidad aumentada** que permita posicionar en tiempo real contenido multimedia, enlaces a sitios web, y redes sociales, por medio de una APP exclusiva para el Gobierno del Estado de Chiapas. Debe ser una tecnología de seguridad superpuesta “Realidad Aumentada” a través de la imagen oficial del eslogan **“Chiapas de corazón”** incorporados al diseño de la placa, éste deberá ser capaz de leerse en una aplicación compatible con dispositivos Android 8 o superior e iOS 6S o superior como requerimiento mínimo, misma que deberá detectar el contenido multimedia. Ésta aplicación deberá funcionar a través del uso de la cámara integrada del dispositivo móvil Android o iOS y deberá detectar éste contenido previamente cargado en la aplicación (un video mensaje de 16:9, una galería fotográfica con imágenes a 1200 x 800 pixeles y un hiper vínculo a la página oficial del Gobierno del Estado de Chiapas), posicionando en tiempo real contenido multimedia en el mismo.
- El Licitante deberá presentar lector que permita validar la realidad aumentada de sus muestras.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS SECRETARÍA DE HACIENDA

- **Escudo de la S.C.T.-** En el margen superior derecho, el escudo impreso de la “SCT” en tipo de impresión flexo en color negro 100%, después de la perforación para sujetar y antes del plomo; en la esquina superior derecha el plomo de seguridad con el número de proveedor autorizado para la fabricación de placas emitido por la S.C.T en la parte de atrás.
- **Escudo de la S.C.T.-** Sellos de seguridad unidireccionales de alta resolución con la imagen de la Estrella de la SCT integrados de forma aleatoria en toda la placa por debajo de la capa externa de la película retroreflectiva en la micro esfera, visible a un ángulo de 30°.
- Se colocará en la esquina superior izquierda, antes de la perforación para sujetar, la letra T correspondiente a la placa Trasera en color rojo 1807 C.
- **Los caracteres de las series (Servicio Privado).-** Al centro de la placa, en color Negro 100% troquelados en alto relieve, alfanuméricos con guiones impresos en color negro 100%, éstos se deberán ubicar justificadamente de izquierda a derecha, dentro de la caja perimetral con medida de 30 mm de alto de acuerdo a los patrones de letras y dígitos establecidos en el Apéndice A de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016.
- **Los caracteres de las series (Servicio Público).-** Al centro de la placa en color pantone 357C troquelados en alto relieve, alfanuméricos con guiones impresos en color pantone 357C, estos se deberán ubicar justificadamente de izquierda a derecha, dentro de la caja perimetral con medida de 30 mm de alto de acuerdo a los patrones de letras y dígitos establecidos en el Apéndice A de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016.
- **Los Caracteres de las series (Servicio Policiaco).-** Al centro de la placa en color pantone 187C troquelados en alto relieve, alfanuméricos con guiones impresos en color pantone 187C éstos se deberán ubicar justificadamente de izquierda a derecha, dentro de la caja perimetral con medida de 30 mm de alto de acuerdo a los patrones de letras y dígitos establecidos en el Apéndice A de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016.

LAS LÁMINAS DEBERÁN SER FABRICADAS DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM-001-SCT-2-2016) PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 24 DE JUNIO DE 2016.

MODELO DE PLACA VEHICULAR PARA MOTOCICLETAS

PLACA DE MOTOCICLETA PRIVADO (Modelo 19)



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS SECRETARÍA DE HACIENDA

PLACA DE MOTOCICLETA PÚBLICO (Modelo 20)



PLACA DE MOTOCICLETA POLICIACO (Modelo 21)



5a).- ESPECIFICACIONES PARA LA FABRICACIÓN DE PLACAS DE SERVICIO PÚBLICO BICICLETA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Placa.- Fabricada en aluminio de 0.8 a 1 mm; deben ser rectangulares con las siguientes dimensiones: largo de 150 mm ancho de 100 mm. (Modelo 22)

Diseño.-

- Fondo de la placa en color blanco en **material retroreflectivo**, al centro y verticalmente una **imagen flotante tridimensional láser de seguridad indeleble** en rotograbado consistente en dos ondas, cada una colocada en una dimensión diferente, una onda parece flotar arriba mientras que la segunda onda flota abajo, **grabadas (no impresas) directamente en la micro-esfera del material retroreflectivo, perceptible a simple vista hasta una distancia mínima de 6.00 mts.** tanto de día como de noche, sin interferir o estar en conflicto con el diseño de la placa, con una durabilidad mínima de tres años.
- Activos gráficos (eslogan Institucional Chiapas de Corazón) de la siguiente manera: ubicado en la parte superior derecha de la placa: la palabra **CHIAPAS** en tipografía Gotham en pantone Process Black al 90% y la palabra **"de Corazón"** en pantone 4515C al 100% (dorado), de acuerdo al Manual Básico de Identidad.
- En la parte inferior al centro de las perforaciones para sujetar deberá ubicarse los siguientes elementos en el mismo orden: Al centro la leyenda **CHIAPAS MÉXICO**.- la palabra **CHIAPAS** en tipografía de acuerdo a los patrones de letras y dígitos establecidos en el Apéndice A de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, en color pantone 4515C al 100% y la palabra **MÉXICO** en Tipografía Gotham Bold con 3 mm de alto, en color pantone Process Black al 70%. En la parte de abajo de estas dentro de una pleca color pantone Process Black al 70% esquinas redondeadas el **Tipo de Servicio** en Tipografía Din-Bold Alternate Bold en color blanco (Servicio Público Bicitaxi) con 3 mm de alto, de acuerdo a la imagen presentada.
- En la parte inferior izquierda antes de la perforación para sujetar, deberá ubicarse el **Escudo Nacional** en color negro al 100%, de acuerdo a la imagen presentada.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS SECRETARÍA DE HACIENDA

- En la parte inferior derecha después de la perforación para sujetar, deberá ubicarse el **Escudo del Estado de Chiapas** en los colores de acuerdo a la imagen presentada y al Manual Básico de Identidad.
- En la parte superior izquierda el **Código de Seguridad Bidimensional (QR)** encriptado, con la posibilidad de hasta cuatro niveles de permisos, los cuales podrán ser leídos por un App exclusiva para el Gobierno del Estado de Chiapas. El Código bidimensional de seguridad debe ser de 20 mm por 20 mm, con 4 niveles de lectura y capacidad para corrección de errores. El código podrá leerse mediante teléfonos celulares inteligentes con cámara y una aplicación de lectura disponible para el sistema operativo Android e iOS.
 - **Primer nivel de lectura.-** Será de acceso público y fijo, podrá ser leído, con lectores de códigos estándares o con teléfonos celulares inteligentes que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, este nivel deberá contener la siguiente información: www.haciendachiapas.gob.mx <http://www.haciendachiapas.gob.mx/apps/consulta.aspx?app=2&folio=<FOLIO>>, en tal sentido se deberá permitir la libre navegación si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a internet, el nivel de lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública.
 - **Segundo nivel de lectura.-** Podrá accederse ingresando en la aplicación de lectura las credenciales válidas para dicho nivel. La información contenida en éste nivel contendrá la siguiente información: serie de la placa, nombre de la entidad federativa o en su caso la dependencia del gobierno federal, tipo de documento, tipo de servicio y vigencia.
 - **Tercer nivel de lectura.-** Podrá accederse ingresando en la aplicación de lectura las credenciales válidas para dicho nivel. La información contenida en éste nivel contendrá la siguiente información, de forma adicional a la expuesta en el nivel 2: razón social del fabricante, número de registro del fabricante de la placa, lote de fabricación y año de fabricación.
 - **Cuarto nivel de lectura.-** Podrá accederse únicamente por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encriptación de 128 bits y desde una aplicación especial que permita decodificar la información completa sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional. "Este nivel proveerá de una funcionalidad para consultar alertas que permitirá verificar si el vehículo relacionado tiene reportes pendientes. La descripción de dichos reportes podrá visualizarse en la aplicación.

El Licitante deberá presentar lector que permita validar los códigos de seguridad bidimensionales de sus muestras.

- Aplicación propietaria de **realidad aumentada** que permita posicionar en tiempo real contenido multimedia, enlaces a sitios web, y redes sociales, por medio de una APP exclusiva para el Gobierno del Estado de Chiapas. Debe ser una tecnología de seguridad superpuesta "Realidad Aumentada" a través de la imagen oficial del eslogan "**Chiapas de corazón**" incorporados al diseño de la placa, éste deberá ser capaz de leerse en una aplicación compatible con dispositivos Android 8 o superior e iOS 6S o superior como requerimiento mínimo, misma que deberá detectar el contenido multimedia. Ésta aplicación deberá funcionar a través del uso de la cámara integrada del dispositivo móvil Android o iOS y deberá detectar éste contenido previamente cargado en la aplicación (un video mensaje de 16:9, una galería fotográfica con imágenes a 1200 x 800 pixeles y un hiper vínculo a la página oficial del Gobierno del Estado de Chiapas), posicionando en tiempo real contenido multimedia en el mismo.

El Licitante deberá presentar lector que permita validar la realidad aumentada de sus muestras.

- **Escudo de la S.C.T.-** En el margen superior derecho, el escudo impreso de la "SCT" en tipo de impresión flexo en color negro 100%, después de la perforación para sujetar y antes del plomo; en la esquina superior derecha el plomo de seguridad con el número de proveedor autorizado para la fabricación de placas emitido por la S.C.T en la parte de atrás.
- **Escudo de la S.C.T.-** Sellos de seguridad unidireccionales de alta resolución con la imagen de la Estrella de la SCT integrados de forma aleatoria en toda la placa por debajo de la capa externa de la película retroreflectiva en la micro esfera, visible a un ángulo de 30°.
- Se colocará en la esquina superior izquierda, antes de la perforación para sujetar, la letra T correspondiente a la placa Trasera en color rojo 1807 C.
- **Los Caracteres de las series (Servicio Público Bicitaxi).-** Al centro de la placa en color pantone 357C troquelados en alto relieve, alfanuméricos con guiones impresos en color pantone 357C, estos se deberán ubicar justificadamente de izquierda a derecha, dentro de la caja perimetral de acuerdo a los patrones de letras y dígitos establecidos en el Apéndice A de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016.

LAS LÁMINAS DEBERÁN SER FABRICADAS DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM-001-SCT-2-2016)
PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 24 DE JUNIO DE 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

SECRETARÍA DE HACIENDA

MODELO DE PLACA VEHICULAR PARA BICICLETA

PLACA DE BICICLETA (Modelo 22)



6a).- ESPECIFICACIONES PARA LA FABRICACIÓN DE PLACAS PARA EL SERVICIO DE AMBULANCIAS Y BOMBEROS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

Placa.- Fabricada en aluminio de 0.8 a 1 mm; deben ser rectangulares con las siguientes dimensiones: largo de 300 mm ancho de 150 mm. (Modelo del 23 al 24)

Diseño.-

- Fondo de la placa en color blanco en **material retroreflectivo**, al centro y verticalmente una **imagen flotante tridimensional láser de seguridad indeleble** en rotograbado consistente en dos ondas, cada una colocada en una dimensión diferente, una onda parece flotar arriba mientras que la segunda onda flota abajo, **grabadas (no impresas) directamente en la micro-esfera del material retroreflectivo, perceptible a simple vista hasta una distancia mínima de 6.00 mts.** tanto de día como de noche, sin interferir o estar en conflicto con el diseño de la placa, con una durabilidad mínima de tres años.
- Activos gráficos (eslogan Institucional Chiapas de Corazón) de la siguiente manera: ubicado en la parte superior derecha de la placa: la palabra **CHIAPAS** en tipografía Gotham en pantone Process Black al 90% y la palabra **"de Corazón"** en pantone 4515C al 100% (dorado), de acuerdo al Manual Básico de Identidad y en la parte superior central deberá colocar el logo distintivo que identifique a cada tipo de servicio: para Ambulancias y para Bomberos de acuerdo, a la imagen presentada.
- En la parte inferior al centro de las perforaciones para sujetar deberá ubicarse los siguientes elementos en el mismo orden: Al centro la leyenda **CHIAPAS MÉXICO.-** la palabra **CHIAPAS** en tipografía de acuerdo a los patrones de letras y dígitos establecidos en el Apéndice A de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 en color pantone 4515C al 100% y la palabra **MÉXICO** en Tipografía Gotham Bold con 5 mm alto, en color pantone Process Black al 70%. En la parte de abajo de estas dentro de una pleca color pantone Process Black al 70% esquinas redondeadas, el **Tipo de Transporte y Servicio** en Tipografía Din-Bold Alternate Bold en color blanco con 5 mm alto, (Ambulancia, Bomberos).
- En la parte inferior izquierda antes de la perforación para sujetar, deberá ubicarse el **Escudo Nacional** en color negro al 100%, de acuerdo a la imagen presentada.
- En la parte inferior derecha después de la perforación para sujetar, deberá ubicarse el **Escudo del Estado de Chiapas** en los colores de acuerdo a la imagen presentada y al Manual Básico de Identidad.
- En la parte superior izquierda el **Código de Seguridad Bidimensional (QR)** encriptado, con la posibilidad de hasta cuatro niveles de permisos, los cuales podrán ser leídos por un App exclusiva para el Gobierno del Estado de Chiapas. El Código bidimensional de seguridad debe ser de 20 mm por 20 mm, con 4 niveles de lectura y capacidad para corrección de errores. El código podrá leerse mediante teléfonos celulares inteligentes con cámara y una aplicación de lectura disponible para el sistema operativo Android e iOS.
 - Primer nivel de lectura.-** Será de acceso público y fijo, podrá ser leído, con lectores de códigos estándares o con teléfonos celulares inteligentes que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, este nivel deberá contener la siguiente información: www.haciendachiapas.gob.mx/apps/consulta.aspx?app=2&folio=<FOLIO>, en tal sentido se deberá permitir

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS SECRETARÍA DE HACIENDA

la libre navegación si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a internet, el nivel de lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública.

- **Segundo nivel de lectura.-** Podrá accederse ingresando en la aplicación de lectura las credenciales válidas para dicho nivel. La información contenida en éste nivel contendrá la siguiente información: serie de la placa, nombre de la entidad federativa o en su caso la dependencia del gobierno federal, tipo de documento, tipo de servicio y vigencia.
- **Tercer nivel de lectura.-** Podrá accederse ingresando en la aplicación de lectura las credenciales válidas para dicho nivel. La información contenida en éste nivel contendrá la siguiente información, de forma adicional a la expuesta en el nivel 2: razón social del fabricante, número de registro del fabricante de la placa, lote de fabricación y año de fabricación.
- **Cuarto nivel de lectura.-** Podrá accederse únicamente por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encriptación de 128 bits y desde una aplicación especial que permita decodificar la información completa sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional. "Este nivel proveerá de una funcionalidad para consultar alertas que permitirá verificar si el vehículo relacionado tiene reportes pendientes. La descripción de dichos reportes podrá visualizarse en la aplicación.

El Licitante deberá presentar lector que permita validar los códigos de seguridad bidimensionales de sus muestras.

- Aplicación propietaria de **realidad aumentada** que permita posicionar en tiempo real contenido multimedia, enlaces a sitios web, y redes sociales, por medio de una APP exclusiva para el Gobierno del Estado de Chiapas. Debe ser una tecnología de seguridad superpuesta "Realidad Aumentada" a través de la imagen oficial del eslogan "**Chiapas de corazón**" incorporados al diseño de la placa, éste deberá ser capaz de leerse en una aplicación compatible con dispositivos Android 8 o superior e iOS 6S o superior como requerimiento mínimo, misma que deberá detectar el contenido multimedia. Ésta aplicación deberá funcionar a través del uso de la cámara integrada del dispositivo móvil Android o iOS y deberá detectar éste contenido previamente cargado en la aplicación (un video mensaje de 16:9, una galería fotográfica con imágenes a 1200 x 800 pixeles y un hiper vínculo a la página oficial del Gobierno del Estado de Chiapas), posicionando en tiempo real contenido multimedia en el mismo.

El Licitante deberá presentar lector que permita validar la realidad aumentada de sus muestras.

- **Escudo de la S.C.T.-** En el margen superior derecho, el escudo impreso de la "SCT" en tipo de impresión flexo en color negro 100%, después de la perforación para sujetar y antes del plomo; en la esquina superior derecha el plomo de seguridad con el número de proveedor autorizado para la fabricación de placas emitido por la S.C.T en la parte de atrás.
- **Escudo de la S.C.T.-** Sellos de seguridad unidireccionales de alta resolución con la imagen de la Estrella de la SCT integrados de forma aleatoria en toda la placa por debajo de la capa externa de la película retroreflectiva en la micro esfera, visible a un ángulo de 30°.
- Se colocará en la esquina superior izquierda, antes de la perforación para sujetar, en diferente color, **la letra F** para la placa Frontal o Delantera del vehículo en color negro al 100% y **la letra T** para la placa Trasera del vehículo en color rojo 1807 C.
- **Los Caracteres de las series (Ambulancias).-** Al centro de la placa, en color pantone 300AC troquelados en alto relieve, alfanuméricos con guiones impresos en color pantone 300AC, éstos se deberán ubicar justificadamente de izquierda a derecha, dentro de la caja perimetral con medida de 62 mm de alto de acuerdo a los patrones de letras y dígitos establecidos en el Apéndice A de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016.
- **Los Caracteres de las series (Bomberos).-** Al centro de la placa, en color pantone 186C troquelados en alto relieve, alfanuméricos con guiones impresos en color pantone 186C, éstos se deberán ubicar justificadamente de izquierda a derecha, dentro de la caja perimetral con medida de 62 mm de alto de acuerdo a los patrones de letras y dígitos establecidos en el Apéndice A de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016.

LAS LÁMINAS DEBERÁN SER FABRICADAS DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM-001-SCT-2-2016)
PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 24 DE JUNIO DE 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS SECRETARÍA DE HACIENDA

MODELO DE PLACAS VEHICULARES PARA AMBULANCIAS Y BOMBEROS

PLACA DE AMBULANCIA (Modelo 23)



PLACA DE BOMBEROS (Modelo 24)



6b).- ESPECIFICACIONES PARA LA FABRICACIÓN DE CALCOMANÍA PARA EL SERVICIO DE AMBULANCIAS Y BOMBEROS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

Calcomanía.- Fabricada en material retroreflectivo blanco, rectangular, con dimensiones de 7.5 cm x 18 cm. (Modelo del 25 al 26).

Diseño.-

- Deberá incorporar directamente en la película reflejante dos sellos grabados que no obstruyan la reflectividad, uno correspondiente a las siglas de la SCT y el segundo el número de registro del fabricante responsable de la manufactura.
- Activos gráficos (eslogan Institucional Chiapas de Corazón) de la siguiente manera: ubicado en la parte superior, al centro de la calcomanía: la palabra **CHIAPAS** en tipografía Gotham en pantone Process Black al 90% y la palabra **"de Corazón"** en pantone 4515C al 100% (dorado), de acuerdo al Manual Básico de Identidad y en la parte superior derecha, antes del escudo de la SCT deberá colocar el **logo distintivo** que identifique a cada tipo de servicio para Ambulancias y para Bomberos de acuerdo, a la imagen presentada.
- En la parte inferior de la calcomanía deberá ubicarse los siguientes elementos en el mismo orden:
Al centro la leyenda **CHIAPAS MÉXICO**.- la palabra **CHIAPAS** en tipografía de acuerdo a los patrones de letras y dígitos establecidos en el Apéndice A de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 en color pantone 4515C al 100% y la palabra **MÉXICO** en Tipografía Gotham Bold con 2 mm de alto en color pantone Process Black al 70%. En la parte de abajo de estas dentro de una plecra color pantone Process Black al 70% esquinas redondeadas, el **Tipo de Transporte** y Servicio

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS SECRETARÍA DE HACIENDA

en Tipografía Din-Bold Alternate Bold en color blanco con 2 mm de alto, (Ambulancia, Bomberos) de acuerdo a la imagen presentada. En la parte inferior izquierda, deberá ubicarse el **Escudo Nacional** en color negro al 100%, de acuerdo a la imagen presentada.

- En la parte inferior derecha, deberá ubicarse el **Escudo del Estado de Chiapas** en los colores de acuerdo a la imagen presentada y al Manual Básico de Identidad.
- En la parte superior izquierda el **Código de Seguridad Bidimensional (QR)** encriptado, con la posibilidad de hasta cuatro niveles de permisos, los cuales podrán ser leídos por un App exclusiva para el Gobierno del Estado de Chiapas. El Código bidimensional de seguridad debe ser de 15 mm por 15 mm, con 4 niveles de lectura y capacidad para corrección de errores. El código podrá leerse mediante teléfonos celulares inteligentes con cámara y una aplicación de lectura disponible para el sistema operativo Android e iOS.

- **Primer nivel de lectura.**- Será de acceso público y fijo, podrá ser leído, con lectores de códigos estándares o con teléfonos celulares inteligentes que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, este nivel deberá contener la siguiente información: www.haciendachiapas.gob.mx <http://www.haciendachiapas.gob.mx/apps/consulta.aspx?app=2&folio=<FOLIO>>, en tal sentido se deberá permitir la libre navegación si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a internet, el nivel de lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública.
- **Segundo nivel de lectura.**- Podrá accederse ingresando en la aplicación de lectura las credenciales válidas para dicho nivel. La información contenida en éste nivel contendrá la siguiente información: serie de la placa, nombre de la entidad federativa o en su caso la dependencia del gobierno federal, tipo de documento, tipo de servicio y vigencia.
- **Tercer nivel de lectura.**- Podrá accederse ingresando en la aplicación de lectura las credenciales válidas para dicho nivel. La información contenida en éste nivel contendrá la siguiente información, de forma adicional a la expuesta en el nivel 2: razón social del fabricante, número de registro del fabricante de la placa, lote de fabricación y año de fabricación.
- **Cuarto nivel de lectura.**- Podrá accederse únicamente por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encriptación de 128 bits y desde una aplicación especial que permita decodificar la información completa sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional. "Este nivel proveerá de una funcionalidad para consultar alertas que permitirá verificar si el vehículo relacionado tiene reportes pendientes. La descripción de dichos reportes podrá visualizarse en la aplicación.

El Licitante deberá presentar lector que permita validar los códigos de seguridad bidimensionales de sus muestras.

- Aplicación propietaria de **realidad aumentada** que permita posicionar en tiempo real contenido multimedia, enlaces a sitios web, y redes sociales, por medio de una APP exclusiva para el Gobierno del Estado de Chiapas. Debe ser una tecnología de seguridad superpuesta "Realidad Aumentada" a través de la imagen oficial del eslogan "**Chiapas de corazón**" incorporados al diseño de la placa, éste deberá ser capaz de leerse en una aplicación compatible con dispositivos Android 8 o superior e iOS 6S o superior como requerimiento mínimo, misma que deberá detectar el contenido multimedia. Ésta aplicación deberá funcionar a través del uso de la cámara integrada del dispositivo móvil Android o iOS y deberá detectar éste contenido previamente cargado en la aplicación (un video mensaje de 16:9, una galería fotográfica con imágenes a 1200 x 800 pixeles y un hiper vinculo a la página oficial del Gobierno del Estado de Chiapas), posicionando en tiempo real contenido multimedia en el mismo.

El Licitante deberá presentar lector que permita validar la realidad aumentada de sus muestras.

- **Escudo de la S.C.T.**- En el margen superior derecho, el escudo impreso de la "**SCT**" tipo de impresión flexo en color negro 100%.
- **Los caracteres de las series (AMBULANCIAS).**- Al centro de la calcomanía los caracteres de las series alfanuméricos con guiones impresos en color pantone 300AC por medio de calor, tipografía de acuerdo a los patrones de letras y dígitos establecidos en el Apéndice A de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016.
- **Los caracteres de las series (BOMBEROS).**- Al centro de la calcomanía los caracteres de las series alfanuméricos con guiones impresos en color pantone 186C por medio de calor, tipografía de acuerdo a los patrones de letras y dígitos establecidos en el Apéndice A de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016.

LAS CALCOMANÍAS DEBERÁN SER FABRICADAS DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM-001-SCT-2-2016) PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 24 DE JUNIO DE 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS SECRETARÍA DE HACIENDA

**MODELO DE CALCOMANÍAS DE PLACAS VEHICULARES PARA SERVICIO DE AMBULANCIAS Y BOMBEROS
(DE ACUERDO A IMAGEN DE LA PLACA VEHICULAR)
CALCOMANÍA DE AMBULANCIAS
(Modelo 25)**



**CALCOMANÍA DE BOMBEROS
(Modelo 26)**



LUGAR Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS	CONDICIONES DE PAGO		
Bóveda de efectos valorados dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, ubicado en: Libramiento Sur Oriente No. 3525, Nave 2, Colonia Colonial, C.P. 29098, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Las entregas y pagos se realizarán conforme a lo siguiente:		
	Anticipos y Entrega de Bienes		
	Anticipo No. 1 Diciembre de 2019		16.59%
	Anticipo No. 2 Enero de 2020		33.41%
		TOTAL DE ANTICIPO	50.0%
	Pagos y Entregas Parciales		
	Abril de 2020		7.5%
	Mayo de 2020		7.5%
	Junio de 2020		5.0%
	Julio de 2020		5.0%
	Agosto de 2020		5.0%
	Septiembre de 2020		5.0%
	Octubre de 2020		5.0%
	Noviembre de 2020		5.0%
	Diciembre de 2020		5.0%
		TOTAL	50.0%

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS SECRETARÍA DE HACIENDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N°. LCPN-002-2019

“ANEXO B”

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES
MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PRESENTE.

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS OFERTADAS	

(Sello de
la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS SECRETARÍA DE HACIENDA

LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N°. LCPN-002-2019

“ANEXO C”

“FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD”

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES
MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PRESENTE.

_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUI ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACION DE: (PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA).

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

DELEGACION O MUNICIPIO:

CODIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELEFONOS:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

VOLUMEN:

FECHA:

NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACION DE ACCIONISTAS.-

APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE (S)

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS SECRETARÍA DE HACIENDA

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: LIBRO FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:
(LUGAR Y FECHA)

***(Sello de
la empresa)***

PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS SECRETARÍA DE HACIENDA

LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N°. LCPN-002-2019

“ANEXO D”

“ESCRITO DEL ARTICULO 32 DE LA LEY”

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES
MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PRESENTE.

(Ciudad) _____ de _____ de 2019.

El que suscribe. C. _____, en mi carácter de empresa denominada _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que ninguno de mis representados se encuentran bajo los supuestos del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

Así mismo manifiesto conocer las sanciones a que me haría acreedor, en caso de incurrir en falsedad en la información proporcionada a través del presente, conforme a la normatividad que al respecto se haya emitido.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la disposición arriba indicada, para los fines y efectos a que haya lugar.

**(Sello de
la empresa)**

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS SECRETARÍA DE HACIENDA

LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N°. LCPN-002-2019

“ANEXO E”

“EXPERIENCIA EN EL RAMO”

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES
MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PRESENTE.

(Ciudad) _____ de _____ de 2019.

El que suscribe C. _____, en mi carácter de _____ de la empresa denominada _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Mi representada es una empresa con experiencia mínimo de DOS años en el Ramo que se está licitando.

**(Sello de
la empresa)**

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS SECRETARÍA DE HACIENDA

LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N°. LCPN-002-2019

“ANEXO F”

“ACEPTACIÓN ÍNTEGRA DE REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y SUS ANEXOS”

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES
MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PRESENTE.

(Ciudad) _____ de _____ de 2019.

El que suscribe C. _____, en mi carácter de _____ de la empresa denominada _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Con oportunidad recibí las Bases, relativas a la licitación de referencia y que habiendo tomado en cuenta debidas notas de los datos, requisitos y condiciones a los que se ajustará el proceso licitatorio, acepto íntegramente los requisitos y condiciones contenidos en las Bases y sus anexos, así como los cambios que pudieran presentarse en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económica, así como el fallo de la licitación.

De igual manera, expreso a usted que conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y su Reglamento, y demás aplicables en la materia que rigen las adquisiciones de bienes y servicios, de conformidad con lo señalado en las presentes Bases y demás anexos.

Así como todos aquellos detalles suficientes, claros y precisos para presentar nuestra documentación legal y administrativa, y propuestas técnica y económica, en los formatos propuestos en las presentes Bases y demás aplicables en la materia. Los sobres en los que se presentarán nuestras propuestas, adicionalmente contendrán los siguientes datos: tipo de proposición, número de licitación, razón social, domicilio, teléfono, nombre y firma del representante legal y correo electrónico, sello de la empresa.

Por último, manifiesto a usted que para la presente licitación, mi representante legal y personal ante el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, es el C. _____, y señalo como domicilio legal para tal objeto el siguiente: (Calle, No., Colonia, Municipio, Estado, C.P., Tel., Correo Electrónico).

**(Sello de
la empresa)**

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS SECRETARÍA DE HACIENDA

LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N°. LCPN-002-2019

“ANEXO G”

“DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN”

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES
MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PRESENTE.

(Ciudad) _____ de _____ de 2019.

El que suscribe C. _____, en mi carácter de _____ de la empresa denominada _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Se nos podrá hacer cualquier tipo de notificación en el
Domicilio (calle, número, colonia, delegación o municipio, ciudad, C.P.)
Teléfono (Lada) _____
Correo electrónico _____
Horario laboral _____.

**(Sello de
la empresa)**

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS SECRETARÍA DE HACIENDA

LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N°. LCPN-002-2019
"ANEXO H"

"ESCRITO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS"

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES
MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PRESENTE.

(Ciudad), _____ de _____ de 2019.

El que suscribe C. ____(1)_____, en mi carácter de ____ (2) _____ de la empresa denominada _____ (3) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que (4) tengo vínculos o relaciones de negocios, personales, o familiares con los servidores públicos o con quienes participan en esta licitación. Lo anterior conforme artículo 44 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.

**(Sello de
la empresa)**

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA COLECTIVA.
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- (4) ANOTAR SI Ó NO SEGÚN CORRESPONDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS SECRETARÍA DE HACIENDA

LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N°. LCPN-002-2019

"ANEXO I"

"ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL ARTÍCULO 49 FRACCION XI DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS"

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES
MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PRESENTE.

(Ciudad), _____ de _____ de 2019.

El que suscribe C. _____ (1), en mi carácter de _____ (2) de la empresa denominada _____ (3) manifiesto bajo protesta de decir verdad ser la persona idónea para declarar que: (4) desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, (5) con la formalización del pedido o contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

**(Sello de
la empresa)**

Atentamente

Nombre, firma (de la persona física o en caso de
persona moral de socios que ejerzan control sobre
la sociedad o apoderado legal).

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O EN CASO DE SER PERSONA MORAL, SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL INCISO F) DEL PUNTO 4.2 DE LAS BASES.
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- (4) ANOTAR SI Ó NO SEGÚN CORRESPONDA
- (5) EN CASO DE QUE EL No. 4 SEA POSITIVO SE DEBERÁ ANOTAR LA LEYENDA: O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

SECRETARÍA DE HACIENDA

LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N°. LCPN-002-2019

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

“ANEXO J”
“PROPUESTA ECONÓMICA”

No. de lote	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio unitario	Subtotal	Total con IVA

Importe total de la proposición económica

\$		
----	--	--

TIEMPO DE ENTREGA	
PRECIO Y SU VIGENCIA:	
LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:	
CONDICIONES DE PAGO:	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA.

Nota: Los descuentos ofrecidos deberán incluirse en los precios unitarios.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

SECRETARÍA DE HACIENDA

LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N°. LCPN-002-2019

“ANEXO K”

“LUGAR DE ENTREGA, FIRMA DEL CONTRATO Y FACTURACIÓN”

LOTE	LUGAR DE ENTREGA Y HORARIO	LUGAR DE FIRMA DEL CONTRATO	DATOS DE FACTURACIÓN
01	Bodega de efectos valorados dependiente del área de programas especiales y evaluación operativa, de la subsecretaría de ingresos de la Secretaría de Hacienda, sito en libramiento sur oriente No. 3525, nave 2, colonia colonial, c.p. 29098, Tuxtla Gutiérrez; Chiapas, con horario de atención de lunes a viernes de 8:30 a 15 horas en días hábiles.	Area de Recurso Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Apoyo Administrativo, Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Nivel 4, Col. El retiro C.P. 29045 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Nombre: Gobierno del Estado de Chiapas/Secretaria de Hacienda RFC: GEC850101-3X9 Domicilio: Palacio de Gobierno S/N, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas C.P. 290000

(Sello de
la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.